

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 270

13 de junio de 2022

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Camins Martínez

Sesión celebrada el lunes 13 de junio de 2022

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-104/2022 RGEP.617.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para el colectivo de Menas y su inserción, una vez alcanzada la mayoría de edad.

**2.- PCOC-1013/2022 RGEP.5467.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuándo se va a poner en marcha el título de familia monoparental reconocido dentro del Plan de maternidad.

---

**3.- PCOC-1651/2022 RGEP.11694.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Emilio Delgado Orgaz, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Servicio de Atención a Domicilio para personas dependientes en la Comunidad de Madrid.

**4.- C-8/2022 RGEP.127.** Comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre situación de los menores tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea) (\*)

(\*) *Se admite delegación.*

**5.- En su caso, C-709/2022 RGEP.9417.** Comparecencia del Sr. D. Saúl Castro Fernández, Presidente de la Asociación Española contra las Terapias de Conversión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre pseudoterapias de conversión de la homosexualidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**6.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

|   | <b>Página</b> |
|---|---------------|
| - Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos. ....  | 15793         |
| <b>— PCOC-104/2022 RGEP.617. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para el colectivo de Menas y su inserción, una vez alcanzada la mayoría de edad. ....</b> | 15793         |
| - Interviene el Sr. Arias Moreno, formulando la pregunta.....   | 15793         |
| - Interviene el Sr. Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, respondiendo la pregunta. ....   | 15793         |
| - Intervienen el Sr. Arias Moreno y el Sr. Director General, ampliando información. ...   | 15793-15796   |
| <b>— PCOC-1013/2022 RGEP.5467. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuándo se va a poner en marcha el título de familia monoparental reconocido dentro del Plan de</b>                               |               |

|   |             |
|---|-------------|
| <b>maternidad.</b> .....  | 15796       |
| - Interviene la Sra. Arenillas Gómez, formulando la pregunta. ....  | 15796-15797 |
| - Interviene el Sr. Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, respondiendo la pregunta. ....   | 15797-15798 |
| - Intervienen la Sra. Arenillas Gómez y el Sr. Director General, ampliando información.....   | 15799       |
| <b>— PCOC-1651/2022 RGEF.11694. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Emilio Delgado Orgaz, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Servicio de Atención a Domicilio para personas dependientes en la Comunidad de Madrid.</b> ..... | 15800       |
| - Interviene el Sr. Delgado Orgaz, formulando la pregunta. ....   | 15800       |
| - Interviene el Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, respondiendo la pregunta. ....  | 15800-15801 |
| - Intervienen el Sr. Delgado Orgaz y el Sr. Director General, ampliando información. . .  | 15801-15804 |
| <b>— C-8/2022 RGEF.127. Comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre situación de los menores tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea) (*)</b>                             |             |
| <b>(*) Se admite delegación.</b> .....  | 15804       |
| - Interviene la Sra. García Villa, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....  | 15804-15805 |
| - Exposición del Sr. Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. . .   | 15805-15808 |
| - Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Morales Porro, el Sr. Delgado Orgaz y la Sra. Blanco Garrido. ....  | 15808-15819 |
| - Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....   | 15819-15821 |
| - Intervienen, en turno de réplica, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, el Sr. Delgado Orgaz y la Sra. Blanco Garrido.....   | 15821-15825 |

|   |             |
|---|-------------|
| - Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica. ....  | 15826       |
| - Se suspende la sesión a las 11 horas y 50 minutos. ....   | 15826       |
| - Se reanuda la sesión a las 12 horas y 1 minuto.....   | 15826       |
| <b>— C-709/2022 RGEP.9417. Comparecencia del Sr. D. Saúl Castro Fernández, Presidente de la Asociación Española contra las Terapias de Conversión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre pseudoterapias de conversión de la homosexualidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .... | 15827       |
| - Exposición del Sr. Presidente de la Asociación Española contra las Terapias de Conversión. ....   | 15827-15831 |
| - Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Calabuig Martínez, el Sr. Rivero Cruz y el Sr. Fernández Rubiño.....  | 15831-15841 |
| - Interviene el Sr. Calabuig Martínez por alusiones. ....   | 15841       |
| - Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Fernández Rubiño y la Sra. Marbán de Frutos. ....   | 15841-15845 |
| - Interviene el Sr. Rivero Cruz por el artículo 113. ....   | 15845       |
| - Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces.....   | 15845-15848 |
| <b>— Ruegos y preguntas.</b> ....   | 15848       |
| - Interviene el Sr. Calabuig Martínez. ....   | 15848       |
| - Se levanta la sesión a las 13 horas y 12 minutos. ....  | 15848       |

*(Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que son las preguntas de contestación oral en comisión. Rogamos al señor director general de Familia que nos acompañe en la mesa para que podamos sustanciar varias preguntas.

**PCOC-104/2022 RGE.617. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Ignacio Arias Moreno, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previsto para el colectivo de Menas y su inserción, una vez alcanzada la mayoría de edad.**

Les recuerdo que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, las preguntas se sustanciarán en diez minutos, repartidos a partes iguales entre el diputado que formula la pregunta y el miembro del Gobierno que contesta. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Arias, del Grupo Parlamentario Vox.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Buenos días a todos. Gracias, señora presidente. Gracias, señor director general, por su comparecencia en esta comisión en el día de hoy. La pregunta es: planes que tiene previsto para el colectivo de MENA y su inserción una vez alcanzada la mayoría de edad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra el director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, es necesario aclarar que la Comunidad de Madrid garantiza la igualdad de derechos de todos los menores de edad, independientemente de su nacionalidad, y, por tanto, prevalece su condición de niños por encima de las circunstancias de ser migrantes, otorgando el sistema de protección la misma atención que a cualquier otro niño que se encuentre en situación de desamparo. Por tanto, en la segunda intervención le indicaré los planes que tenemos para todos los niños y niñas que forman parte del sistema de protección de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. Tiene la palabra en segundo turno el señor Arias.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señor San Juan. Me parece correcto -no seré yo quien niegue la igualdad a todos los niños-, pero sí son importantes los datos de aprovechamiento. ¿Por qué es fundamental saber los datos de aprovechamiento? Ha costado Dios y ayuda poder encontrar un dato medianamente fiable sobre el aprovechamiento. Al igual que sí existen datos de aprovechamiento escolar, no existen datos de aprovechamiento de los jóvenes extranjeros no acompañados tutelados por la Comunidad de Madrid. Hemos conseguido, después de tres meses,

llegar a la siguiente conclusión -si usted tiene mejores datos, le rogaría que me los facilitara-: solamente el 10 por ciento de los menores extranjeros tutelados obtienen un título de aprovechamiento en la formación donde están inscritos. La cifra es altamente significativa y denota un fracaso en las políticas de integración. ¿Nos puede orientar sobre estas causas? Usted ha dicho que luego nos dará más información, pero le dejo la pregunta: ¿nos puede orientar sobre estas causas?

Segundo, estos datos nos pueden llevar a una institucionalización y a una dependencia de las ayudas sociales. Lógicamente, si solamente el 10 por ciento están en condiciones de acceder al mercado laboral en situación de igualdad, realmente en el otro 90 por ciento ¿qué nos queda? La institucionalización y la dependencia de ayudas sociales. Para mí, esto es beneficencia y no integración. Me gustaría conocer si, efectivamente, dentro de esos planes, tienen ustedes algo que permita la integración y el acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad de todos estos niños.

Tercero, hay un incumplimiento claro de la legalidad en materia de ley de extranjería, porque lo que sí exige la ley de extranjería, lógicamente, es que, para continuar legalmente en este país, se demuestre el aprovechamiento de los cauces de formación en la búsqueda activa de empleo. Ya sé que me va a decir usted que las políticas migratorias corresponden al Gobierno de la nación, lógicamente, pero, si fracasamos en estas políticas, al final estamos fomentando determinados nichos; nichos que son de delitos contra las personas, agresiones y robos -que están ahí-, creación e incorporación a las bandas de delincuentes, fomento de estas organizaciones criminales, delitos contra la salud pública, tráfico y trapicheo de drogas... Efectivamente, ya sabemos que los delitos cometidos por determinados colectivos, para la izquierda, no son delitos, pero bueno; esto es ahora mismo una realidad que tenemos aquí. Está claro; basta con leer la prensa todos los días para verlo.

El fracaso de las políticas de integración nos va a provocar dos efectos: el efecto llamada y el fomento del tráfico de personas, es decir, la trata, el comercio de personas...; el negocio con las mafias. Por lo tanto, es difícil de entender que no se hagan unas políticas reales para formar a estas personas en igualdad con los niños nacionales para que, lógicamente, cuando lleguen a los 18 años, estén en condiciones de poder tener una vida normal. Si esto fracasa, al final, lógicamente, fracasará no solo la política de inmigración sino la política de las comunidades autónomas respecto a la integración de estas personas; por lo tanto, mi conclusión es ineptitud o complicidad con las mafias. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Tiene la palabra para contestar en un segundo turno el señor San Juan.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Muchísimas gracias. Ni ineptitud ni complicidad; iese sí que es una barbaridad las cosas que ha dicho!

Me voy a centrar en la pregunta y le diré que, en cuanto se refiere a la intervención con adolescentes protegidos que están próximos a cumplir la mayoría de edad, y una vez que alcanzan esta y quedan fuera del sistema de protección, y en cumplimiento de la obligación que en este sentido

impone a las entidades de protección el artículo 22, se comienza a trabajar en los programas de preparación para la vida independiente, y así se empiezan a revisar con ellos los distintos proyectos e ideas que puedan tener de cara al futuro, con la vuelta a la familia, con su vida independiente o con una solicitud de piso de apoyo, ya que el objetivo es prepararles para el momento en que dejen de estar protegidos bajo la ley. Para ello, la Comunidad de Madrid cuenta con el plan de autonomía de 16 a 21 años para menores tutelados y jóvenes extutelados, diseñado para facilitar su inserción sociolaboral y, por tanto, promover la autonomía personal y su tránsito a la vida adulta; este plan cuenta con dos programas diferenciados, que se denominan Junco y Tránsito.

El programa Junco está dirigido a adolescentes entre 16 y 18 años que se encuentran en centros de protección de menores y que necesitan desarrollar un proceso de inserción laboral. Se trata de un programa de apoyo al acogimiento residencial, cuyo objetivo es reincorporar al circuito formativo a aquellos menores tutelados que fracasaron en él y son absentistas y, por tanto, no tienen formación suficiente para la búsqueda de empleo; así, se trabaja con ellos para poder lograr un nivel mínimo de conocimientos académicos que les permitan obtener titulaciones básicas. Algunas de las acciones que se desarrollan en este programa son la búsqueda activa de empleo a través del contacto directo con el mundo empresarial, creación de bancos de datos sobre ofertas y demandas de empleo, y acompañamiento y seguimiento de jóvenes en la búsqueda de empleo y en el propio empleo una vez que lo han conseguido. De los 644 participantes atendidos durante 2021, 354 fueron de nacionalidades distintas a la española; y a este respecto conviene aclarar que solo una parte de estos últimos son menores migrantes no acompañados, esto es, personas extranjeras menores de 18 años que son nacionales de un Estado al que no es de aplicación el régimen de la Unión Europea y que llegan al territorio español sin un adulto responsable de ellos, pero, dado que esta circunstancia no resulta relevante a efectos de intervención, del objeto del programa, no disponemos de datos singularizados al respecto.

En cuanto al programa Tránsito, tiene como objetivo acompañar a los jóvenes mayores de edad que hayan tenido una medida de protección y que se encuentren en riesgo o en situación de exclusión social en su transición a la vida adulta mediante el desarrollo de procesos de inserción laboral individualizados. Entre las acciones que desarrolla están: en primer lugar, favorecer el tránsito de los menores tutelados o en guarda que a los 18 años pasarán desde una situación de dependencia institucional a la plena independencia; en segundo lugar, procurar su inserción sociolaboral y su integración laboral, y, en tercer lugar, dotar a los jóvenes de las competencias y habilidades personales y laborales necesarias para desenvolverse autónomamente en el entorno social en el que vivirán. Las derivaciones al programa Tránsito se producen principalmente desde los pisos para jóvenes extutelados, pero también acuden jóvenes extutelados que, al alcanzar la mayoría de edad, han regresado a sus domicilios o han iniciado su proceso de emancipación por su cuenta y unos meses después, incluso años, necesitan apoyo. A lo largo del año 2021 se han atendido un total de 426 participantes, siendo el 79 por ciento de los participantes de nacionalidades distintas de la española, y se han realizado 343 contratos de trabajo; de 426 participantes, 343 contratos de trabajo. Como en el caso del programa Junco, solo una parte de los participantes de nacionalidades extranjeras fueron en su día menores migrantes no acompañados, si bien no se contabiliza este dato

por no ser relevante a efectos de la intervención. Como parte fundamental de la intervención que se realiza desde el programa Tránsito se encuentran procesos de acceso, renovación o modificación de documentación para jóvenes extutelados extranjeros como herramienta básica para la integración social. Y, por último, decirle que, además del apoyo directo, se realiza una acción conjunta de información, orientación y asesoramiento en dicho ámbito. En total se han realizado 230 gestiones en procedimientos administrativos relacionados con documentación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. Le queda casi un minuto al señor Arias y también casi un minuto al señor San Juan por si quieren precisar alguna cosa. *(Pausa.)* Vale; muchas gracias. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-1013/2022 RGE.5467. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cuándo se va a poner en marcha el título de familia monoparental reconocido dentro del Plan de maternidad.**

Tiene la palabra para formular la pregunta la señora Arenillas.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías, y bienvenido, señor director general de Familia. Desde Más Madrid le queremos trasladar nuestra preocupación por el trato que se está dando a las familias en la Comunidad de Madrid. Consideramos que se las está dejando en un "sálvese quien pueda" y que cada vez se están recortando más sus derechos y la posibilidad de estabilidad. Lo vemos, por ejemplo, con la ausencia de plazas de 0 a 3 años, que ha dejado a un montón de familias sin escuela infantil, y tendrán que acudir a la privada aquellas que puedan permitírselo. También lo vemos con la ausencia absoluta de políticas públicas relacionadas con la conciliación, que mejorarían la vida de las familias y liberarían especialmente a las mujeres de esas dobles y triples jornadas que hacemos. La ausencia de políticas públicas de conciliación está absolutamente relacionada con el mito de que somos las mujeres una especie de superheroínas, que somos capaces de hacernos cargo de todas las cosas a la vez: cuantas más cosas desarrollemos, más heroínas somos, y, por lo tanto, nos lleva a realizar dobles y triples jornadas, con la laboral, la de cuidados, la del hogar, o somos nosotras las que tenemos que reducirnos la jornada laboral para poder atender a los cuidados. Si el siglo XX fue la incorporación de las mujeres al mundo laboral, el siglo XXI debe ser la incorporación de los hombres al mundo de los cuidados y debe ser la aceptación de que los cuidados y la conciliación no son tareas que correspondan al mundo privado sino que son tareas que nos corresponden a todos y todas como sociedad y, por lo tanto, tenemos que hacernos cargo de la dimensión pública de la conciliación, lo que quiere decir hacernos cargo desde las instituciones de hacer políticas públicas que incluyan en el sistema público las tareas de cuidados.

Las familias que más se ven afectadas por esta dejación son, sin duda, las familias monoparentales, que, al solo contar con un progenitor, se ven especialmente vulnerables porque toda la carga social y económica recae sobre una única persona; de este modo, cuando esa persona se



queda sin trabajo o se pone enferma, la estructura familiar se tambalea, se queda en riesgo de pobreza, sin apoyo y sin apenas herramientas de conciliación. En la Comunidad de Madrid existen actualmente 250.000 hogares monoparentales, y el 85 por ciento son encabezados por mujeres. El Gobierno del Partido Popular lleva desde 2019, motivado por las demandas de los partidos de la oposición, prometiendo la creación del título de la monoparentalidad; prometieron en 2019 extender ventajas y beneficios a estas familias, pero pasó el año y no lo hicieron. Al llegar 2020 volvió a prometer este Gobierno un decreto para acreditar el título de monoparentalidad, sirviendo de excusa para votar en contra de una ley de monoparentalidad de los partidos de la oposición que sí iba a mejorar la vida de las familias monoparentales; terminó el año, y seguimos sin ese título. A inicios de 2021 se vuelve a anunciar este título y se dice que estará disponible a finales de 2021; por supuesto acaba ese año, y seguimos sin el título. Y llega 2022 y nace el plan de natalidad, al que desde el Gobierno del Partido Popular tanto boom se le ha dado, y, al parecer, vuelve a aparecer el título de familia monoparental. Por eso le quiero preguntar cuándo se va a poner en marcha este título que acredita la monoparentalidad en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Arenillas. Tiene la palabra para contestar el director general de Infancia y Familia, don Alberto San Juan.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Muchas gracias, presidenta. Señora Arenillas, muchas gracias. La respuesta a su pregunta es que el título de familia monoparental en la Comunidad de Madrid se pondrá en marcha en cuanto sea posible, en el mismo momento en que el Gobierno de la nación apruebe la normativa necesaria para ello.

Como ya sabe -y hemos tenido ocasión de debatir sobre ello a veces-, la Comunidad de Madrid elaboró un proyecto de decreto sobre familias monoparentales y ese proyecto obtuvo, como también sabe, un informe desfavorable por parte de la Comisión Jurídica Asesora debido a que consideró que el concepto de familia monoparental debe establecerse por medio de una norma con rango de ley, como ya sucede con las familias numerosas. Seguro que está de acuerdo conmigo en que las familias monoparentales merecen tener, por lo menos, el mismo reconocimiento y seguridad jurídica que ya tienen las familias numerosas, y, por eso, el Gobierno de la nación tiene la obligación de establecer unas reglas del juego comunes para todos en lugar de tener interpretaciones dispares que únicamente contribuyen al desconcierto, acentúan las desigualdades territoriales y demoran innecesariamente la solución a problemas de fácil solución, correspondiendo a la comunidad autónoma de Madrid, como ya hizo con las familias numerosas, desarrollar el reglamento del procedimiento para su reconocimiento y acreditación.

Hablar de monoparentalidad es mucho más que hablar de ayudas, y por eso, desde hace ya muchos años, las asociaciones que representan a las familias monoparentales, incluso la OCDE, vienen señalando la necesidad de que se apruebe una ley estatal de familias monoparentales donde se cree el marco jurídico y legal claro y que se ampare la realidad diversa y plural de las familias monoparentales. No somos nosotros solamente los que lo pedimos, son todas las familias

monoparentales quienes les piden esa ley, porque es imprescindible que, cuando se hable de monoparentalidad, se sepa de qué se habla, y que sea igual para todos, para todas las comunidades autónomas y todos los municipios en materia de empleo, en materia de fiscalidad, en materia de vivienda, de servicios sociales, de educación o de Seguridad Social; por eso no me vale que me digan que no hace falta esperar a que se apruebe una ley nacional, porque otras comunidades autónomas han aprobado una normativa sin necesidad de que lo haga el Estado. Efectivamente, es así, pero esto es consecuencia de una inacción del Gobierno ante una demanda social a que desde los gobiernos regionales tratemos de dar solución con nuestros medios a lo que no son las mejores soluciones para familias monoparentales. Como ya le he dicho antes, la Comunidad de Madrid también trató de aprobar un decreto sobre familias monoparentales similar al que ya existe en el País Vasco, Cantabria, Cataluña y Valencia, pero ese proyecto, insisto, tuvo el informe desfavorable de la comisión jurídica.

Quiero recordarle que el pasado 15 de mayo, Día Internacional de las Familias, la ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 anunció la intención de su ministerio de someter el proyecto de ley de diversidad familiar a su aprobación en el Consejo de Ministros en el próximo mes de septiembre; sin embargo, a día de hoy, el ministerio no ha puesto a disposición de las comunidades autónomas ni de los ciudadanos el borrador del anteproyecto que nos permita conocer su contenido y si finalmente se va a incluir en el mismo la definición y requisitos exigibles para el reconocimiento de las familias monoparentales, así como realizar aportaciones al texto que puedan ser fundamentales para su aplicación práctica, ya que seremos las Administraciones regionales quienes gestionaremos estos títulos.

Por último, quiero retomar el inicio de mi exposición para finalizar recordándoles que las medidas de la comunidad a favor de las familias monoparentales no se limitan al reconocimiento del título de familia monoparental. En el plan de protección a la maternidad y paternidad y fomento de la natalidad y la conciliación se recogen muchas medidas a favor de la monoparentalidad porque, efectivamente, señora Arenillas, para nosotros es muy importante, y sabemos que las familias monoparentales están pasándolo mal; son familias muy muy vulnerables! Insisto, estaríamos tremendamente satisfechos si mañana pudiéramos poner en marcha el reconocimiento de familia monoparental, porque el Partido Popular, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, está para ayudar a las familias, y nos preocupan muchísimo las familias monoparentales, y sabemos el sufrimiento que están teniendo con el pago de la luz estos días, con el precio del gasoil o el precio de todas las materias primas; por eso, en el plan de la Comunidad de Madrid, el 45, tenemos la reserva de viviendas a determinados colectivos, entre los que se encuentran familias numerosas y monoparentales, involucramos a reconocer la necesidad de las familias monoparentales!, también la adaptación de los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a las distintas situaciones familiares -familias numerosas, nacimientos, partos múltiples y familias monoparentales-... Es decir, estamos a favor del apoyo y el reconocimiento de las familias monoparentales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. ¿Va a hacer uso, señora Arenillas, de los minutos que le quedan? (*Pausa.*) Vale, es un minuto y medio.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Gracias, presidenta. Señor director general, llevamos tres años con la promesa del título de monoparentalidad ¡y vamos a llegar a cuatro fácilmente!, y lo que me parece es que ustedes buscan excusas que escondan la falta de interés por habilitar este título. Ahora se escudan en la falta de una ley nacional, pero es que esta ley no es imprescindible para poder avanzar, como lo han hecho Aragón, Cataluña, Cantabria, Navarra, Baleares y el País Vasco; todas estas comunidades autónomas cuentan con títulos que acreditan la monoparentalidad y, por tanto, cuentan con un marco jurídico que protege y da mejores condiciones a las familias monoparentales para igualarlas al resto de las familias. Si lo que están buscando y no encuentran es una definición de monoparentalidad -definición que es bastante intuitiva por el nombre-, pueden buscarla en cualquiera de estas comunidades autónomas; por ejemplo, una familia monoparental es aquella formada por un adulto, madre o padre -aunque ya hemos visto que mayoritariamente son mujeres-, donde uno o varios hijos o hijas dependen económicamente de un solo progenitor.

Les animamos también a reconocer el título de monoparentalidad en aquellas familias en las que hay situaciones de violencia machista, o en aquellas en las que uno de los progenitores está hospitalizado o en prisión por larga duración.

En Madrid, una familia monoparental cuenta con cero ayudas, mientras que una familia numerosa cuenta con múltiples ayudas; se trata de equiparar a todas las familias para que cualquier persona tenga la capacidad de elegir el modelo familiar que quiera, sin tener obstáculos en el camino. ¡Ustedes no pueden llamarse defensores de las familias mientras tengan abandonadas a 250.000 familias monoparentales! Desde Más Madrid les queremos exigir, una vez más, que pongan el título de familia monoparental en marcha antes de que termine este año y se otorguen ayudas a estas familias; en definitiva, que no acabe este año sin que todas las familias de esta comunidad tengan las mismas oportunidades.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Arenillas. Tiene la palabra para contestar el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Señora Arenillas, lamento muchísimo su intervención, porque lo que me demuestra es que su grupo político no defiende a las familias monoparentales, ¡no las defiende!; y no las defiende porque me habla de equiparar, de igualar los derechos de las familias numerosas o, por lo menos, de las familias monoparentales a los de las familias numerosas, y usted lo que me pide no lo hace, porque lo que quiere es crear diferencias entre comunidades autónomas. ¿Por qué Madrid va a ser diferente a Castilla y León, a Castilla-La Mancha? ¡Si nosotros queremos...! ¡Porque el decreto va a ser diferente! La definición de familias monoparentales, las ayudas a las familias monoparentales, ¡van a ser diferentes! ¡Quiere usted hacer 17 definiciones diferentes y 17 decretos! ¡Que las familias monoparentales de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia o Andalucía sean diferentes a las de Madrid! Eso no tiene ningún sentido ni es bueno para ellas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)*  
Pasamos al tercer punto del orden del día.

**PCOC-1651/2022 RGE.11694. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Emilio Delgado Orgaz, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Servicio de Atención a Domicilio para personas dependientes en la Comunidad de Madrid.**

Ruego al señor director general de Atención al Mayor y a la Dependencia, al señor García Ferrer, que nos acompañe en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, don Emilio Delgado, por el tiempo que ya conoce. Gracias.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchísimas gracias. En primer lugar, dar la bienvenida al señor Ferrer; muchas gracias por acudir a esta comisión. Verá, le hacemos esta pregunta porque en el último mes hemos tenido ocasión de ver dos comparecencias de profesionales del Servicio de Atención a Domicilio que representaban a asociaciones de trabajadoras del sector -digo trabajadoras porque en un 97 por ciento son mujeres las que se dedican a la tarea de atender a domicilio a las personas dependientes-, y han aportado información que mi grupo estima de enorme interés para quien quiera oírlo; han aportado información relativa a las funciones del servicio, a cómo se hacen las derivaciones y las valoraciones de las personas que atienden, y de las propias condiciones en las que ellas ejercen el servicio. Entiendo que usted habrá tenido ocasión de recibir esta información, puesto que lo que ocurre aquí quiero pensar que se traduce luego en acciones concretas y sirve para el funcionamiento cotidiano del Gobierno de la Comunidad de Madrid -una de ellas fue en la Comisión de Mujer; otra, en la de Políticas Sociales-, y queríamos saber si, a raíz de estas intervenciones, el Gobierno se plantea algo en relación con el Servicio de Atención a Domicilio, algún tipo de cambio y, si es así, qué tipo de cambios y en qué plazo piensan implementarlos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. Tiene la palabra para contestar el director general de Atención al Mayor y a la Dependencia, el señor García Ferrer.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA** (García Ferrer): Muchas gracias, señoría. Tuve la oportunidad de leer la comparecencia de..., no sé si era la presidenta o una representante de una asociación de familiares que se ha constituido en Madrid, que creo -no lo sé- que era la representante del comité de empresa de Sacyr, en la zona sur de Madrid.

Cuando me incorporé, en el mes de marzo, iniciamos un proceso de realización de un nuevo pliego de ayuda a domicilio, y yo creo que buena parte de las cuestiones que se abordaron en esa reunión están, de alguna manera, abordadas en el marco de ese contrato, para cuyo desarrollo tuvimos más de cinco reuniones con los representantes sindicales de todos los sindicatos que hay en la Comunidad de Madrid; pero no solamente con ellos, sino que además se trajeron trabajadoras

específicamente -tanto UGT como Comisiones Obreras- a algunas de esas reuniones para poder dar su valor añadido. Creemos desde esa perspectiva que el nuevo contrato va a generar un valor añadido muy importante en el contexto del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Ferrer. Tiene la palabra en segundo turno el señor Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchas gracias, señor Ferrer. Las anotaciones que hacían estas personas -eran de dos asociaciones distintas- iban más allá de las condiciones laborales, aunque entraban de lleno en ellas -y ahora voy a entrar yo también en ellas-; hablaban, por ejemplo, de cómo se producen las valoraciones, hablaban de unos servicios sociales sobresaturados, que, por sistema, casi que marcan todos los ítems pero que luego se ajustan poco a la realidad con la que estas mujeres se encuentran porque en muchos casos se solicitan sus servicios para hacer tareas de limpieza, cuando las tareas que realizan ellas son de cuidadoras sociosanitarias, que, como sabe usted, tienen más que ver con la higiene y el cuidado personal, la alimentación, la administración de medicación, cambios posturales, el acompañamiento fuera del hogar para gestiones diversas, etcétera, y, en cambio, se las solicita para hacer tareas de limpieza, y esas valoraciones mal hechas impedían que otras personas accedieran al servicio estando en una situación de mayor necesidad, a su juicio. Recuerdo que hay 14.000 personas en lista de espera y, por tanto, se produce un desfase, que sería interesante analizar; creemos que el Gobierno debería hacerlo.

También entraban en las condiciones laborales. Yo no sé si el nuevo pliego va a dar solución a todo lo que comentaban. Me parece que ellas anotaban que había un problema, porque se estaban recibiendo fondos europeos que iban destinados a los servicios de atención a domicilio pero que no llegaban a las trabajadoras, o sea que en ningún caso la trabajadora cobraba...; bueno, cobraba muy por debajo de lo que la Comunidad de Madrid estaba dando a estas empresas, que precisamente obtienen beneficios de la reducción de los salarios. Nos hablaban de contratos enormemente precarios, de un salario global que llega a los 1.000 euros brutos, iy esto si hacen la jornada completa!, que muy pocas de ellas hacían la jornada completa; se estima que alrededor del 15 por ciento tenían jornada completa, porque el resto hacen jornadas de tres a cinco horas en un turno partido, que les impide conciliar su vida laboral y familiar. Muchas de ellas decían: "es paradójico que venga aquí a cuidar a personas y no pueda cuidar de mi propia familia porque estoy aquí". De hecho, ni siquiera se les pagan los traslados; los traslados corren por su cuenta y riesgo, los pagan ellas, en su coche privado o como buenamente entiendan, pero ese tiempo no computa en su jornada laboral. Unas de ellas se definieron como las temporeras de los cuidados, y nos pareció realmente lamentable que tuvieran que venir aquí a contarnos esto, que entendemos -y entenderá usted también- que no lo hacen por gusto ni porque se aburran en casa sino porque hay una situación laboral tremendamente complicada.

Teniendo en cuenta que el servicio de atención a domicilio constituye la primera línea a la hora de parar el acceso a residencias y que además es un sistema más barato y más respetuoso con las personas mayores, que en una inmensa mayoría prefieren estar en su casa, coincidiremos en que

algunas de estas cuestiones merecen atención por parte del Gobierno; nos gustaría saber cómo las valora usted.

Y también planteamos en nuestras intervenciones algunas indicaciones de otros sitios donde han asumido la gestión íntegramente pública de este servicio, en algunos ayuntamientos de nuestro país, o en la Comunidad Valenciana, donde en los pliegos se han introducido cláusulas sociales que amplían la cartera de cuidados por el mismo dinero que antes estaban haciendo las empresas.

Nosotros estimamos que sería interesante que ustedes hicieran una ronda de reuniones -no quiero decirle cuál es su trabajo, pero le digo lo que nosotros haríamos si estuviéramos en el gobierno- con el Gobierno central para valorar las posibles implicaciones que tienen las enfermedades profesionales no reconocidas en estas mujeres; igual ahí usted tiene un papel que jugar de interlocución con el Gobierno central. También sería interesante que hicieran reuniones con este tipo de asociaciones de profesionales para valorar en qué medida esos nuevos pliegos satisfacen y cubren o no las demandas de estas trabajadoras, y, desde luego, creemos que hay que tener una mejor colaboración con los servicios sociales para ver qué está pasando con las valoraciones y mejorar en la medida de lo posible las mismas para no atender aquellos casos que no requieren tanta atención y ganar ese tiempo y esos recursos atendiendo a las 14.000 personas que están en la lista de espera. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. Tiene la palabra para contestar el director general, señor García Ferrer.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA** (García Ferrer): Muchas gracias, señoría. Mire, yo creo que las valoraciones de la dependencia de la Comunidad de Madrid se hacen muy bien. Era muy difícil por parte del libro blanco hacer una traslación de qué es lo que iba a pasar en nuestro país a veinte años vista, y se ha desviado un 10 por ciento de las proyecciones que hacía. Es verdad que para llegar a ese 10 por ciento hay comunidades que están un 2 por ciento por debajo de lo que preveía el libro blanco; hay otras, como Asturias, que están con un 45 por ciento menos de dependientes de los que preveía, y otras, como Andalucía, que están un 40 por ciento por arriba, pero si hay una comunidad que está en la línea con las proyecciones que se habían marcado iesa es la Comunidad de Madrid! Creo que lo que indica esto es que hay una gran profesionalidad por parte de los equipos técnicos y de valoración, que además son multidisciplinares; no solamente hay trabajadores sociales, hay fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y personal sanitario, cosa que no hay en todas las comunidades autónomas, esa pluralidad de perfiles. Por lo tanto, seguramente la percepción que tienen las trabajadoras no responde a una realidad comparativa de lo que es todo el análisis de la fragilidad en el marco de nuestra Comunidad de Madrid.

Por ejemplo, leí que decía que algunas veces iban a un domicilio y no sabían realmente ni el grado de dependencia ni nada. Desde luego, si esto pasa en alguna ocasión, esto lo tienen que contar y nos tiene que llegar a nosotros. Yo no he tenido constancia de ninguna queja en ese sentido

durante el tiempo que llevo, pero sí le puedo decir que hemos pasado de 4 protocolos a 48 en el nuevo contrato; hay protocolos vinculados con la prevención de riesgos laborales y hay protocolos vinculados con la información que deben recibir en el proceso de admisión, con lo cual yo creo que el subdirector estará encantado de recibir a esta asociación y, cuando vea que estas cuestiones no se cumplen en el marco de esos protocolos que en tres meses tienen que poner en marcha, de poder hablar con los proveedores del servicio.

Los fondos MRR. A ver, de los fondos MRR se ha decidido que se iban a destinar 21 millones de euros para potenciar la habitabilidad y la accesibilidad en hogares de personas que están en centros de día, porque entendemos que una trazabilidad de cuidados comprende la ayuda a domicilio, después va al centro de día y luego va a la residencia normalmente, y, por lo tanto, que había que focalizar los esfuerzos ahí. Es verdad que no todos los esfuerzos han querido colaborar en este tipo de ayudas para que lleguen a todas las casas, pero estamos trabajando por conseguir el cien por cien de ejecución, teniendo en cuenta además que siempre hay usuarios de centro de día que comparten horas de ayuda a domicilio. Probablemente en dependencia todo será siempre insatisfactorio, pero creo que daremos buenos pasos de mejora en ese sentido.

Me habla de jornadas. Creo que en la Comunidad de Madrid estamos en unos niveles de jornada por semana muy superiores a la media nacional, y el objetivo que tenemos marcado en el nuevo contrato, que además ha sido una exigencia, es que, como mínimo, sean veintiséis horas a la semana, que va mucho más allá de las quince horas que ellas dicen en la comparecencia que estaban teniendo en este momento; con lo cual, yo creo que nos hemos marcado un objetivo no solamente en eso sino también en cuanto al carácter y a las condiciones de los trabajos, porque nos hemos planteado un objetivo de contratos indefinidos de un 85 por ciento en dos de las zonas y un 77 por ciento en otras dos, los cuales yo creo que convendremos en que son niveles bastante aceptables como punto de destino para los objetivos que nos estamos marcando.

En cuanto a la intensidad del servicio, a todos nos gustaría que la intensidad del servicio de ayuda a domicilio fuera mayor. Sabe usted perfectamente que el cuadro básico de prestaciones se marca a nivel nacional, pero también sabe que estamos en 33,8 horas al mes de media, que creo que es la cuarta comunidad autónoma con mayor intensidad de servicio de toda España. ¿Podría ser más? ¡Seguramente que podría ser más!, pero, al final, cuando uno tiene que hacer una valoración, lo hace por comparación a alguien o por referencia a algo, y desde esa perspectiva, siempre teniendo áreas de mejora, yo creo que es para estar razonablemente satisfechos con el nivel de esfuerzo que estamos haciendo, para lo cual, como sabe, modificamos un 20 por ciento el contrato ya el año pasado, lo que nos ha permitido subir casi de trescientas sesenta y tantas mil horas a quinientas mil; esto ha permitido aumentar intensidades de servicios y también reducir, en la medida de lo posible, algunas de las listas de espera que teníamos, hasta el punto de que en Grado III creo que son 270 personas solamente las que tenemos pendientes de acceso, que es prácticamente una tasa de rotación ¡Ojalá que fueran todas!, pero, en cualquier caso, creo que el esfuerzo es muy importante.

En cuanto a los traslados, yo debo decirle que, en el contrato de la Comunidad de Madrid - no sé en el de las entidades locales, pero sí en el de la Comunidad de Madrid-, los traslados se cubren dentro del horario y se les paga a los proveedores por los traslados; por lo tanto, le digo lo mismo. Es más, la referencia es la del convenio colectivo; un convenio que sabe que es particular y que lo que ha supuesto es aumentar el importe de los salarios un 6 por ciento por encima del convenio vigente, lo cual se ha hecho al margen de que la negociación colectiva del convenio general no esté, porque hay un convenio particular en el marco de la Comunidad de Madrid, que es el que se ha utilizado de referencia a la hora de establecer el pliego.

En definitiva, yo creo que siempre habrá cuestiones que mejorar. Por cierto, respecto a cláusulas sociales, las hemos incorporado también en el pliego de la Comunidad de Madrid, y no solamente van algunas referentes a temas de conciliación sino también a dignificación y reconocimiento social del sector a través de acciones concretas que hagan los proveedores del servicio porque creemos que este es uno de los elementos fundamentales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Ferrer; agradecemos su participación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA** (García Ferrer): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos entonces al cuarto punto del orden del día.

**C-8/2022 RGEF.127. Comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre situación de los menores tutelados por la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea) (\*)**

***(\*) Se admite delegación.***

Se comunica a la comisión que se ha recibido delegación de la señora consejera a favor del director general de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad; así que ruego a don Alberto San Juan que nos vuelva a acompañar en la mesa. *(Pausa.)* Tiene la palabra para explicar los motivos de esta comparecencia la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, que es la autora de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos; señora García.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias al director general. La verdad es que me hubiera gustado que hubiera venido la consejera de Políticas Sociales; creo que es parte de su trabajo dar explicaciones, y en este caso más, porque las explicaciones que estamos pidiendo son sobre los traslados y los cierres de centros de menores que están aconteciendo en la Comunidad de Madrid sin avisar o con un aviso de tan solo 24 horas incluso a trabajadores y a trabajadoras. Como les digo, hablamos de centros de menores y de traslados de unas residencias infantiles a otras y de unos centros a otros, y, ya que la consejera no ha dado explicaciones ni a los



comités de empresa ni a los sindicatos, ni a los trabajadores y a las trabajadoras, esperaba que en esta comisión pudiera darlas, porque son necesarias. Me parece que es una falta de sensibilidad y de empatía la que tienen, una falta de intentar negociar las cosas con las personas que están ahí trabajando con esta infancia, y realmente es la infancia la que va a salir perjudicada en este juego de las sillas; quiero, por favor, que lo expliquen aquí, en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Villa. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia, por un tiempo de diez minutos, el señor don Alberto San Juan.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Muchas gracias, presidenta. Me voy a ceñir al objeto de la comparecencia, que es abordar la situación de los menores tutelados en la Comunidad de Madrid, pero antes de exponer los datos y actuaciones relativos a la actividad de la dirección general quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un reconocimiento público a la labor de los educadores y, en general, de todos los trabajadores de los centros residenciales de la Comunidad de Madrid, que se encargan de dar a estos niños la atención y los cuidados que, lamentablemente, no pueden proporcionarles sus familias, y también, ¡cómo no!, quiero agradecer la dedicación a las familias acogedoras de la Comunidad de Madrid, gracias a las cuales casi 2.300 niños protegidos tienen la oportunidad de vivir y desarrollarse en familia; por tanto, muchísimas gracias a los trabajadores, a los educadores y a las personas que trabajan en las residencias de la Comunidad de Madrid, y muchísimas gracias a las familias acogedoras.

Del total de niños con medidas de tutela y de guarda, en el año 2021, el 39 por ciento, 1.452 estaban en acogimiento residencial y el 61 por ciento, 2.262, estaban en acogimiento familiar, bien con familia extensa, bien con familia seleccionada. Concretamente, de los 2.262 niños en acogimiento familiar, 1.289 fueron acogidos por miembros de su propia familia extensa, como tíos, abuelos o hermanos mayores, y 973 estaban ya conviviendo con una familia ajena seleccionada al efecto -que son 698- o en proceso de empezar dicha convivencia; y le repito el dato porque creo que es importante: el 39 por ciento en acogimiento residencial y el 61 por ciento en acogimiento familiar. Los datos son muy positivos: el 39 por ciento de los chicos de la Comunidad de Madrid que van al sistema de protección van a acogimiento residencial -a nivel nacional, el 47 por ciento- y el 61 por ciento de los niños van a acogimiento familiar, frente al 53 por ciento que van a nivel nacional; y quiero dejar claros estos datos porque creo que es un indicio de hacia dónde van las políticas en la Comunidad de Madrid, defendiendo la vida en familia de todos los niños que entran dentro del sistema de protección.

Separaré la comparecencia en dos bloques: el acogimiento familiar por un lado, y el acogimiento residencial por otro. Empezaré hablando del acogimiento familiar. Como bien saben, el acogimiento familiar debe ser la forma preferente de ejercicio de las medidas de protección que se acuerdan sobre aquellos niños que no pueden vivir con sus progenitores, y constituye una alternativa que, como casi siempre, es preferible al acogimiento residencial -y digo casi siempre porque, como en

todo, en esto también hay excepciones, que aquí siempre deben estar fundadas en el interés superior del menor- ya que supone la plena integración del niño en el núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena seleccionada, comprometiéndose esta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la propia familia. El acogimiento familiar produce y busca como objetivo la plena participación del niño en la vida familiar e impone a quien lo acoge la obligación de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo, procurarle una formación integral y un entorno afectivo; para ello, la Comunidad de Madrid, a través de la dirección general, se encarga de recibir las solicitudes de acogimiento y seguidamente se lleva a cabo el proceso de valoración tanto de familia extensa como de familia ajena con el objetivo de informar y evaluar la capacidad e idoneidad de las familias o personas que se ofrecen para el acogimiento familiar. En el caso de familias extensas, la valoración se realiza a través de los servicios sociales municipales, siempre en coordinación con la dirección general. En el caso de familia ajena, la valoración se realiza por el equipo técnico del Área de Adopción y de Acogimiento. En este sentido, en lo que va de año, hasta el 30 de abril del año 2022, se han iniciado doce nuevos acogimientos en familia ajena y se han acordado otros seis más; en total, 18 familias van a iniciar el acogimiento.

Una vez la persona o familia ha sido aceptada, ya puede ser seleccionada para acoger un niño, si bien no cualquier familia es adecuada para cualquier niño; por eso es posible que existan al mismo tiempo familias a la espera de acoger niños en condiciones de ser acogidos. Aquí es fundamental la labor de los técnicos, que tienen que buscar entre las familias declaradas idóneas aquella en concreto que es la mejor para cada niño; y esto no es una tarea fácil debido a la gran diversidad de situaciones, habilidades personales y familiares de las familias, así como a la gran diversidad de características de los niños, pero es esencial porque el éxito del acogimiento depende de ello, de elegir bien a la familia adecuada para cada niño. Y no podemos olvidar que estamos hablando de niños con experiencias personales tremendamente duras a pesar de su corta edad, a los que un acogimiento fallido puede causar importantes secuelas psicológicas; es por eso también que no se puede establecer un orden de prelación ni un plazo desde que la familia es declarada idónea hasta que efectivamente acoge un niño.

En el caso de los niños menores de 3 años, se procura que el acogimiento familiar se haga efectivo de forma inmediata, sin que tengan que pasar por una residencia; para eso disponemos del programa de acogimiento familiar de urgencia. Es posible, sin embargo, que no sea factible la constitución de un acogimiento familiar, y esto puede ser fundamentalmente por dos motivos: primero, porque el acogimiento familiar no sea la medida adecuada para el niño, es decir, que no sea lo que mejor responde a su interés superior, normalmente porque, a la vista de su situación y sus circunstancias personales, no está preparada para el acogimiento, y, segundo, porque no exista una familia adecuada disponible. Y aquí quiero aclarar nuevamente que eso no significa que no puedan existir familias declaradas idóneas a la espera de un niño a acoger sino que ninguna de las familias que tenemos a la espera cumple con los requisitos concretos de ese niño. Así, pues, para favorecer el acogimiento y la desinstitucionalización de los niños protegidos, son imprescindibles dos cosas: en primer lugar y sobre todo, que haya más familias en disposición de acoger, y, en segundo lugar, posibilitar el acogimiento de niños protegidos cuyas circunstancias hacen más difícil que puedan

acceder a esta medida de acogimiento, como son grupos de hermanos, los niños mayores de 7 años, niños y niñas con enfermedades crónicas, con discapacidad, con problemas de conducta, o menores migrantes no acompañados, entre otros; para ello, la Comunidad de Madrid ya viene desarrollando los distintos programas y tipos de acogimiento familiar, siendo fundamental la captación, la valoración, la formación y el seguimiento de las familias acogedoras.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor San Juan, vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): En materia de acogimiento familiar en familia seleccionada, le corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo de programas de acogimiento de urgencia temporal y permanente.

Para finalizar, quería decirle que en el mes de marzo aprobamos el plan de choque de acogimiento familiar, que incluye siete objetivos específicos y catorce medidas dirigidas a provocar un impacto significativo en garantía efectiva del derecho de los niños con medidas de protección. No le voy a repetir los siete objetivos, y en mi segunda intervención me referiré más a la parte...

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpeme, señor San Juan, que tenía diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Exacto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Exacto. Puede continuar si quiere; si no, luego los une al siguiente turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Vale. Estábamos hablando de los siete objetivos específicos del plan de choque: en primer lugar, apoyar económicamente a las familias acogedoras. Uno de los objetivos fundamentales ya le he dicho que es que los menores vivan con familia; por lo tanto, apoyar económicamente a las familias acogedoras es fundamental en el ejercicio de su función, y para eso hemos hecho un decreto que reconozca de forma automática y directa una prestación económica a todos los acogedores, acompañado de un 60 por ciento de incremento de presupuesto.

En segundo lugar, posibilitar el acogimiento familiar a niños, niñas y adolescentes protegidos en circunstancias especiales. Decía que muchos de estos niños en circunstancias especiales jamás van a ser acogidos ni tampoco adoptados, como son los grupos de hermanos, niños mayores de 7 años, con enfermedades crónicas...; por lo tanto, nosotros ya estamos haciendo un programa piloto, que es el programa piloto de acogimiento especializado, dedicado en exclusiva en la Comunidad de Madrid al acogimiento de estos menores.

Ningún niño menor de 6 años en acogimiento residencial. Lo hemos hablado muchísimas veces. Es nuestro objetivo que no haya ningún niño de 0 a 3, por supuesto, y de 0 a 6 fundamental.

Apoyar el seguimiento del acogimiento en familia extensa.

Ampliar la bolsa de familias acogedoras. ¡Importantísimo!

Promover una cultura del acogimiento.

Y algo que creemos que es fundamental: el seguimiento y acompañamiento de las familias biológicas. Creemos que el derecho del niño es a vivir en familia; en primer lugar, con su familia biológica. Esta medida me parece muy importante, es decir, ese acompañamiento, ese seguimiento, así como la resolución del conflicto que llevó a la separación del niño de su familia biológica; creo que es una medida extraordinaria ese seguimiento con la familia biológica. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. Ahora sí, pasamos al turno de grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al director general. La verdad es que, después de esta comparecencia, ¡es tremenda la hipocresía que puede tener el Partido Popular! Usted ha empezado su intervención dando muchas gracias a los trabajadores y trabajadoras de los centros, cuando son los trabajadores y las trabajadoras de los centros los que están en pie de guerra contra su consejería y van a tener una concentración el día 16 de junio porque les están cambiando de puesto de trabajo y solamente les han avisado con 24 horas de antelación; además, ustedes se han cuidado muy muy bien de no sacarlos del municipio de Madrid, porque si no serían unas modificaciones sustanciales del contrato de trabajo, e incluso podrían denunciar a la Comunidad de Madrid por hacer este cambio. ¡Es casi insolente darles desde aquí las gracias cuando realmente son los que están enfadados con la Administración!; son los que han venido a reunirse con los grupos políticos para decirnos que la Comunidad de Madrid, la Consejería de Políticas Sociales, no quiere hablar con ellos, no han querido en ningún momento negociar absolutamente nada con ellos, y les han dado por hecho que les van a cambiar de puesto de trabajo y que van a cerrar los centros en los que están.

Ustedes van a cerrar el centro de Casa de Campo, y yo estoy prácticamente segura de que esto corresponde a una promesa que le han hecho a Vox, que, como ya hemos visto, cree que los niños, por su lugar de origen, tienen más tasas delincuenciales si son españoles o si son extranjeros, cosa que no se sostiene sobre ningún dato; y a estos niños y niñas lo que van a hacer es llevarlos a Barajas, a un centro que casi casi parece una cárcel, con altas vallas, donde su inclusión sea muchísimo más difícil, porque va a ser muchísimo más difícil que se relacionen con su barrio, que se relacionen con su gente y, por tanto, que puedan también ser acogidos y acogidas y que puedan tener una formación, una educación y una inserción sociolaboral. La Comunidad de Madrid ¡no está trabajando para hacer inserción sociolaboral de estos niños y estas niñas!, está trabajando justamente para lo contrario, para llevarles mucho más lejos y que estén mucho más aislados, ¡casi casi como si fueran guetos!, y me imagino que será algo que han tenido que pagar a la ultraderecha para que les aprueben los presupuestos.

Como ya venimos advirtiendo desde hace mucho tiempo, cuando tú te metes con un sector de la infancia por su origen o por lo que sea en realidad te estás metiendo con toda la infancia, y, al final, toda la infancia se ve perjudicada; por ejemplo, se ve con el cierre de la Casa de los Niños, que es una casa que es para niños muy chiquititos y que además tienen muchas patologías, y usted nos dice ahora que están haciendo un proyecto piloto para encontrar familias de acogida para estos niños y para estas niñas. Pero ¿cómo van a estar haciendo un proyecto piloto y a la vez estar cerrando el centro? Primero habrá que hacer el proyecto, y que no sea piloto, es decir, que haya familias para tener a estos menores, muchas veces en situaciones en las que necesitan asistencia respiratoria las 24 horas al día y una familia que lo sepa hacer; repito, primero habrá que tener esas familias y luego cerrar el centro, porque lo que no se puede hacer es cerrar el centro de un día para otro y luego decirnos que están haciendo ustedes un proyecto piloto para buscar familias que quieran, que puedan y que sepan tener a niños y a niñas con unas necesidades muy específicas, como son las personas que están en la Casa de los Niños, niñas y niños chiquititos que tienen multipatologías.

También está el traslado de la residencia infantil Acacias, también el traslado del centro de primera acogida de Hortaleza... Ustedes lo que están haciendo, como saben que van a incumplir esa promesa que han hecho de que no va a haber niños y niñas de 0 a 6 años, es empezar la casa por el tejado, es decir, primero cierro los centros y luego ya me pongo a hacer proyectos piloto y a hacer cosas para las familias acogedoras, que les suben nada la cuantía, cuando además nadie acoge a un niño por esa cuantía; la gente que acoge a un niño yo creo que lo hace por otras muchas cuestiones, y tiene que haber un grado de sensibilización en la Comunidad de Madrid.

Yo casi apostaré -y creo que no perderé la apuesta- a que ustedes van a cerrar estos centros de menores, a esos niños y a esas niñas los van a estar repartiendo por centros de menores distintos, van a tener a esos trabajadores y trabajadoras a los que usted ha dado las gracias y que el día 16 se manifiestan contra su Consejería de Políticas Sociales -porque yo creo que con las gracias no les sirve; les sirve más con la negociación y con el respeto a sus condiciones laborales y a sus puestos de trabajo-..., y dentro de poquito van a decir: ¡es que no hay las suficientes familias acogedoras!, ¡es que no se puede!, y, entonces, vamos a hacer un contratito de emergencia con Clece, o con este, o con el otro, ¡y ya algún amigo o alguna amiga se llevará una mordida, una comisión del Partido Popular! Miren, no se puede empezar la casa por el tejado, y, si ustedes quieren que todos los niños y niñas de 0 a 6 años estén en acogimiento familiar, que sería lo deseable, primero hagan planes de acogimiento familiar, tengan a las familias, y después cierren los centros, ¡no al revés!, y hablen, por favor, con esos trabajadores y trabajadoras a los que tanto dan las gracias porque se van a manifestar -y con toda la razón del mundo- en la Consejería de Políticas Sociales el día 16. Desde Unidas Podemos tendrán todo nuestro apoyo, porque no se pueden cambiar las condiciones de trabajo y el centro de trabajo a un trabajador o una trabajadora, que está haciendo algo tan importante como cuidar a niños y a niñas que están en situación de desamparo y que están tutelados por la Comunidad de Madrid, sin haberse sentado con ellos ni una sola vez a dialogar, simplemente dándoles un papelito diciendo que tal día cierra tu centro y que tal día tienes que cambiar de centro sin haber hablado con los comités de empresa ni con los sindicatos relacionados, ni con los propios

trabajadores y trabajadoras; esto es malo para los trabajadores y para las trabajadoras, y esto es malo y muy importante para los niños y niñas que están en acogida. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox, el señor Arias por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Gracias a la señora García Villa por traer esta comparecencia y a usted, señor director general, por comparecer en esta comisión. Yo creo que la comparecencia era para hablar de la situación de los menores tutelados en la Comunidad de Madrid, y voy a tratar de ceñirme a la comparecencia solicitada.

¿Hay un problema con los menores tutelados en la Comunidad de Madrid? Sí, pero la Comunidad de Madrid no deja de ser un elemento más dentro del Estado; por lo tanto, ¿hay un problema del sistema de protección jurídica del menor a nivel nacional? Sí, claramente sí.

El marco jurídico en el que se constituyó la raíz de todo el sistema nuevo -vamos a llamarlo nuevo- de protección jurídica del menor evolucionó desde 1982 con la primera ley orgánica, y luego, lógicamente, la Convención de Derechos del Niño, aprobada en 1989, modificó todo el planteamiento y toda la legislación, aprobándose la Ley Orgánica 1/1996, que es la que dio base a la regulación actual. En aquel momento había una situación, pero esta situación ha cambiado, y posiblemente ha cambiado la sociedad; es decir, los cambios sociales profundos han supuesto muchas veces que los menores y las familias hayan entrado en un mayor riesgo, porque ha cambiado el hábito, ha cambiado el ocio, ha tenido que cambiar la forma de la intervención con los menores, han cambiado también los perfiles de los equipos educativos... La señora García Villa nos ha hecho aquí una soflama sindicalista, pero es que realmente los perfiles de los educadores han cambiado en estos veinticinco últimos años, y posiblemente sea un problema que tengamos que analizar, es un problema de debate en esta comisión, pero no es un debate sencillo, porque, lógicamente, ha habido un colegio profesional que ha impuesto su criterio frente al resto, donde se han cambiado equipos multidisciplinares, que permitían un abanico de intervención educativa de los menores mucho más amplio que el que se está produciendo en estos momentos.

Tampoco se han actualizado los modelos de intervención educativa, y no se han actualizado porque no se han tenido en cuenta los nuevos peligros y las nuevas necesidades de los propios niños; es decir, las necesidades han evolucionado no hacia la protección del menor en todo su ámbito -no solo de los niños tutelados sino de los niños de nuestra comunidad y de los niños españoles-, sino que cada vez están expuestos a mayor riesgo, y a estos riesgos muchas veces están expuestos por terceros o por los propios niños, a los que, con ciertas políticas o con la mayoría de las políticas, queremos convertir en adultos, cuando realmente son niños. Estos niños están en peligro, y la vulnerabilidad de los mismos se ha visto potenciada, lógicamente, por las organizaciones que quieren captarlos para su actividad criminal, y eso es importante porque el sistema no está preparado para actuar a la velocidad a la que la propia sociedad está demandando la protección jurídica de los menores, ¡de todos los menores!, que no quiero que de mis palabras se extraiga...; yo estoy hablando

de todos los menores, tanto de los tutelados como de los no tutelados, tanto de los extranjeros como de los no extranjeros.

Los peligros también nos han cambiado el sistema de protección. ¿Qué peligros? Por ejemplo, las nuevas tecnologías; no somos capaces de intervenir en las nuevas tecnologías a la velocidad con la que estas están avanzando y están poniendo en riesgo a los niños en el sistema de protección. Y también determinados cambios legislativos que modificaron el Código Civil en el artículo 154, que tampoco hemos entrado en esa valoración, y eso se lo tenemos que achacar al señor Zapatero. Lógicamente, hay un choque cultural, y ese choque cultural va mucho más rápido que la propia intervención educativa y que los propios programas, que no van a la velocidad que requiere este choque cultural.

Estoy de acuerdo -en este caso sí estoy de acuerdo- con la señora García Villa en que cambiamos los problemas, ino atajamos los problemas! Hoy un centro lo tenemos aquí, mañana -si hay un movimiento vecinal- lo llevamos a otro sitio, si este movimiento vecinal se produce lo llevamos a otro, y así sucesivamente. ¡Sean ustedes valientes!, ino sigan a la izquierda!; ¡sean valientes!, ¡atajen el problema! El problema es que queremos esconderlo ¡porque no tenemos el valor de atajar los problemas! Y se lo digo sinceramente: con Vox van a contar si quieren atajar los problemas; si no quieren atajar los problemas, sigan gestionando la política de izquierdas, que nosotros seguiremos denunciando estas políticas porque realmente no van a proteger a los niños ni van a dar solución.

Estoy de acuerdo con usted, señor director general: el acogimiento familiar es lo idóneo, ¡es lo idóneo! Un niño tiene que estar en familia, ¡solo se puede educar en familia!, porque ahí es donde se le enseñan valores. Al colegio va a educarse en conocimientos, no en adoctrinamiento, como es lo que se pretende. Los valores se los da la familia; el conocimiento, el colegio. La idoneidad de las familias es algo muy complicado, y quienes hemos trabajado en el acogimiento familiar sabemos que es muy complicado; no es sencillo porque depende de la familia y de las necesidades del niño, y muchas veces las familias no pueden atender a determinados niños cuyas patologías ocultas aparecen a lo largo del tiempo, porque hay niños que a una determinada edad parece que no tienen ninguna patología y, sin embargo, a los 7 u 8 años les brota esa patología, lo que genera un problema, y al final acaba en el acogimiento residencial. ¡Eso es así!

La protección de la infancia, lógicamente, como seres adultos, tenemos que ponerla en el eje de nuestra actividad, y en esta comisión más...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Arias, tiene que terminar.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Acabo. Después creo que me quedan tres minutos; podemos seguir hablando de este tema. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Arias. A continuación tiene la palabra la señora Morales, del Grupo Socialista, por siete minutos.

La Sra. **MORALES PORRO**: Gracias, señora Arenillas. Gracias, señor San Juan. Me alegra que tenga los datos ya de 2021, así que luego tomaré buena nota de ellos porque hace unas semanas me respondieron que no disponían de ellos y me quedé con los del año 2020; realmente es alarmante que no los hayan tenido hasta hoy.

Yo aprecio sus palabras y sus agradecimientos, señor San Juan, pero, como familia acogedora que soy, más le agradecería medidas reales de apoyo. En cuanto a los trabajadores, que los tienen ustedes en pie de guerra y con los que no han contado para nada..., pues que les den las gracias sin haber contado con ellos y haberles dado hecho todo el movimiento de menores que van a hacer es, cuando menos, un poco delirante.

Hablaba usted de que seleccionan a las familias para los niños. Ya, pero el problema es que a los niños que están en acogimiento residencial no les hacen los documentos para que puedan existir en esa Mesa de Tutela y que existan cuando unen familias con niños, porque en todo el 2020 solo les hicieron los papeles a 20 niños de los 1.783 que tienen en acogimiento residencial. Señor San Juan, ¿por qué no les hacen a los niños los papeles, haya familia o no, para que, cuando haya una familia, existan en la Mesa de Tutela? Y toda la sensación que tengo de los niños que se dan en acogimiento familiar es que salen de las familias de urgencia, pero no salen de acogimiento residencial; confírmemelo, porque me da toda la sensación de que es así. Y de los datos de 2020 -me alegro si han mejorado los de 2021- era muy llamativo que, de 413 acuerdos para acogimiento residencial, solo 60 fueran para acogida en familia ajena; entonces, me da la sensación de que, cuando entran en el sistema de centros, es como un agujero negro del que luego ya es muy difícil que salgan, porque tampoco vuelven con su familia biológica, solo el 4 por ciento vuelve con su familia biológica. Son los datos que me dio -y se lo agradezco- del año 2020; no me los estoy inventando.

Yo no encuentro ni vivo ni muerto -y créame que lo busco con mucho interés y lo he solicitado por registro- su plan de choque de acogimiento familiar, que aprobaron en febrero; yo se lo agradecería, porque no está colgado y no me lo dan. Si su plan de choque consiste en la mejora de las ayudas a las familias acogedoras -se lo dije el otro día a la consejera y se lo digo hoy-, ¡apañadas vamos!, porque a las familias que somos de acogida de necesidades especiales no nos mejora ni un euro la cuantía, pero es que a las familias de urgencia de necesidades especiales ¡les baja usted a la mitad la cuantía que reciben!, y encima lo van a financiar contra los fondos europeos; pues ya que lo financian contra los fondos europeos, ¡debían haber hecho un plan muchísimo más ambicioso y sobre todo que equiparara las prestaciones! Las familias acogedoras, más que ayudas monetarias, queremos que nos equiparen las prestaciones, sobre todo las que tenemos niños con necesidades especiales, porque si no están empezando ustedes, como le han dicho, la casa por el tejado: cierran la Casa de los Niños porque quieren que no haya niños menores de 3 años en los centros, ¡pero lo primero es encontrarles familia! Políticas, recursos, familias, ¡y luego ya hablamos de cerrar los centros!; no al revés, es decir, cerramos los centros, movemos a los niños, y ya luego veremos qué hacemos con ellos y qué familia les encontramos. ¡No, señor San Juan!, porque familias tiene; ¡no me diga que va a buscar más familias acogedoras! Que sí, que yo se lo compro: campañas de sensibilización, ¡todas las que usted quiera!, pero tiene que ir a la raíz. ¿Cómo puede ser que, en



2020, 531 familias hicieran la charla en plena pandemia, sin sensibilización, para acoger, y solo 69 dieran el paso de seguir adelante con el curso? Algo pasa en su sistema, y usted y yo sabemos qué es, y tiene que abordarlo; también para la adopción, que tiene ahí 1.500 familias que se han ofrecido solo en un mes -siete años llevaba la bolsa cerrada-, y hay que hablar con ellas y hay que ayudarlas, porque probablemente muchas se pasarían al acogimiento.

Voy con los centros, aunque usted hoy no lo quiera abordar. Es una barbaridad lo que van a hacer, ¡y no lo entiendo!; conociéndole como le conozco, ¡no entiendo por qué! Además, no entiendo por qué no estuvo en la reunión en la que se comunica; señor San Juan, ¿dónde estaba su dirección? ¡Que estaba solo el gerente de la AMAS! ¡Es que me parece increíble! Van a mover a los niños de ocho centros, separándolos además de sus compañeros en muchos casos. A los más mayores se los llevan a zonas aisladas, como la ciudad escolar y Barajas, donde no tienen posibilidad de integrarse... ¡Esto es una vuelta a los años ochenta!, ¡esto es volver a crear guetos y a esconder a los niños, señor San Juan! (*Rumores.*) Sí, son las palabras de los sindicatos y de los profesionales, escritas en un documento que le habrá llegado; esos que decía la consejera que tanto respetaba cuando hablábamos del caso Sana. ¿Qué informes o normas avalan estos traslados? Y yo creo que la triste realidad -y yo creo que usted no lo comparte, y es el origen de todos estos traslados- es que había que sacar como fuera de Casa de Campo a los niños, a los menores extranjeros no acompañados, porque era un precio a pagar por los presupuestos, y lo anunciaron nada más aprobarse los presupuestos, y los llevan además a Barajas; como le han dicho: a una finca, ahí, en medio de la nada, con los muros bien altos, donde ¿cómo van a estudiar y cómo van a integrar a esos chicos?

Y luego dejan a dos distritos muy importantes sin centro de referencia; van a arrancar a esos chavales de su distrito de referencia, de su entorno, y cierran el proyecto de Casa de los Niños, ¡que no lo entiendo de ninguna de las maneras! Niños de 0 a 6 años; proyecto pionero -usted y yo hemos hablado de eso muchas veces-, orgullo de esta comunidad. ¡Cuarenta años de andadura les avalan! No me vale que quiera usted reducir, que no le hagan falta las residencias infantiles o estas residencias de pequeña infancia, ¡porque no tiene familias! De los 19 niños de ese centro, ¡solo tiene familia para dos! Si tuviera familias para todos, yo le diría: "bueno, vamos a hablar del cierre", ¡pero no es verdad!, se los lleva usted al Valle y al Rosa -era la última noticia que teníamos-, y en el Valle solo les van a dejar una sala, cuando esa sala la necesitan solo cuando tienen niños con quimioterapia, y necesitan solo esa sala para ese niño con quimioterapia que tiene que estar aislado. El Valle está ¡que alucina!; no sabe cómo lo va a hacer ni dónde los va a meter. Se los llevan sin sus trabajadoras de referencia, se los llevan sin sus compañeros... es que, en fin, yo no entiendo muy bien por qué van a hacer esto. Y, si me dice que es porque tengan más cerca un centro de salud..., ¡no, señor San Juan!; usted sabe que en ese centro lo que necesitaban los niños y las niñas eran enfermeras y personal especializado, porque tienen diálisis, tienen hidrocefalias, muchas veces han entrado en paradas respiratorias, y lo que necesitaban era una enfermera que les sacara de esa parada porque no llegan al centro de salud aunque esté a la vuelta de la esquina..., y además estaban en total coordinación con el Gregorio Marañón y con La Paz. Se llevan a los niños mayores a las chimbambas, donde no pueden estudiar ni integrarse, y a los pequeñitos los llevan al centro de Madrid, cuando estaban muy bien donde estaban, que era un sitio en el campo, en el que les atendían

estupendamente, con su piscina, y usted y yo muchas veces hemos hablado de ese centro y de lo estupendo que era. ¡No lo entiendo!; entonces, explíquemelo.

Y ya la última -y acabo-... ¡Es que yo creo que vamos a peor, señor San Juan, en vez de ir a mejor con el sistema de protección a la infancia! Se están quedando sin técnicos del área de protección de zona; se están jubilando o se están dando de baja por lo que sea y no los están cubriendo. En Puente de Vallecas llevan desde este mes sin un técnico ¡y no hay visos de solución!, y estos profesionales son los que adoptan las medidas de protección a la infancia; medidas a veces muy urgentes que, si no están, no se van a poder adoptar, y, si no están, no se van a poder ejecutar las que ya estuvieran en marcha o van a tardar meses o años en ejecutarse, poniéndose en un riesgo altísimo, ¡altísimo!, a muchos menores. Esto ¿cómo puede ser? ¿Qué solución van a dar? ¿O lo van a dejar estar así, igual que llevan años despidiendo a los técnicos cada año, con el carajal que eso supone?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Morales, tiene que terminar.

La Sra. **MORALES PORRO**: Sí, ya acabo. Mire, yo, de verdad, no le voy a decir lo que le dije a la consejera el otro día, que en vez de corazón parecía que tenía una piedra, porque yo sé que usted no tiene una piedra; pero, de verdad..., ¡menos palabras y más hacer!, ¡menos fomento de la natalidad y más ayudar a estos niños!, que ya existen, que están en desamparo, y en vez de mejorar el sistema de protección a la infancia ¡lo están desmantelando!, poniendo en riesgo a muchísimos niños. Y, desde luego, a las familias acogedoras, por mucho que usted hable bonito de nosotras, nos tiene muy abandonadas. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Morales. A continuación tiene la palabra el señor Delgado, de Más Madrid, por siete minutos.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muchísimas gracias. En primer lugar, me gustaría entrar a la discusión que ha planteado el portavoz de Vox sobre los factores de riesgo que inciden en los menores, porque no estamos en absoluto de acuerdo. Las nuevas tecnologías son un factor que puede influir, ¡claro que sí!, en el desarrollo evolutivo de los adolescentes, y nos parece que merece atención; pero nos parece que lo que explica las situaciones de riesgo tiene mucho más que ver con una serie de políticas de corte liberal que se han venido desplegando en las últimas tres décadas, que han precarizado el empleo, que han hecho impagable la vivienda, que han disparado los precios de los alquileres como primer factor de exclusión social en nuestra comunidad, y, claro, todo eso genera bolsas de pobreza en las que sí, ¡claro!, aparecen niños y niñas en eso que eufemísticamente llamamos "situación de riesgo", pero porque ser pobre implica muchos riesgos: riesgo de no tener calzado, de no tener ropa, de mala alimentación, de perder el empleo, de que tus padres no puedan pagar la vivienda, de que un familiar caiga enfermo y eso dificulte el desarrollo normal... ¡es que tiene muchos riesgos lo de ser pobre! Creemos que hay que apuntar ahí, no a las nuevas tecnologías, como algo que tiene su peso pero que no explica la situación que están pasando muchísimos de estos niños y niñas.

Y principalmente -y entro ya en la materia de la comparecencia- donde estamos fallando es en la prevención de este tipo de situaciones. ¡Claro que hacen falta políticas de prevención, políticas que ofrezcan recursos adecuados en rentas, en vivienda, en acompañamientos, en empleo, para que los niños y niñas puedan permanecer en sus casas, en sus lugares de origen, y no entren en ese sistema de protección que, por muy bien que se haga, nunca sustituye al núcleo original familiar! Lo que nosotros, desde Más Madrid, venimos reclamando desde hace mucho tiempo es precisamente que se fortalezca el sistema de protección social en la Comunidad de Madrid, empezando por la renta mínima de inserción, que ha naufragado estrepitosamente, junto -por cierto- al ingreso mínimo vital. Para evitar tutelas, en primer lugar se deben fortalecer ese tipo de políticas. Porque ustedes, mire, nos han dicho varias veces que no retiran tutelas nunca a nadie por ser pobre, ¡claro!; lo que pasa es que muchas de las situaciones de desamparo que se decretan vienen originadas por situaciones que se explican por ser pobre. Entonces, ¡claro que oficialmente no se le quitan a nadie los niños por ser pobre!, pero, cuando uno es pobre y atraviesa todos estos riesgos, uno de los riesgos que también aparece es el de que te quiten a los niños, ¿eh? ¡Y eso está ocurriendo! Estadísticamente, en la Comunidad de Madrid -mi compañera Tania Sánchez dio los datos el otro día en el pleno-, no están tutelando a niños y niñas de las zonas más ricas de Madrid, y tienen ustedes todos los datos, que ya se los hemos facilitado, porque, entre otras cosas, nos los han facilitado ustedes a nosotros previamente.

El director general empezaba haciendo un reconocimiento a los trabajadores. Yo creo que el mejor reconocimiento que se les puede hacer es atender sus reclamaciones, porque ustedes hacen todo esto sin haber escuchado a los trabajadores de los centros de menores que dicen ustedes defender, porque no se les ha ocurrido sentarse con ellos a diseñar un plan progresivo de cierre de todos estos centros y de todas estas plazas de residencias para que permanezcan los niños en ellas.

Usted también hace un reconocimiento a las familias acogedoras. Creo que las familias acogedoras están esperando, porque ustedes, desde que aprobaron los presupuestos, están hablando de cambiar el sistema de ayudas a las familias acogedoras, y aún no han pagado ni una sola ayuda; y de lo que se sabe del decreto, penaliza a las familias que acogen niños y niñas con necesidades especiales. Por tanto, no nos hagan decirles aquello de "mucho te quiero, perrito, pero pan poquito". Están bien los reconocimientos de palabra, pero mejor aún estarían los reconocimientos de obra, que son mucho más gratificantes.

Dicen también querer desinstitucionalizar a menores de 6 años para finalmente poder cumplir la ley estatal de 2015, de permanencia en el centro el tiempo imprescindible para la valoración y el proyecto educativo; pero antes de tener bien resuelto -como se ha dicho aquí- qué va a pasar con esos niños y niñas, ustedes se ponen a jugar a las sillas con ocho centros de menores, sin tener ni idea de qué va a pasar con esos críos ni de qué familias los van a poder acoger, porque no tienen todavía a las familias. Por tanto, entendemos que, si en cualquier política social es fundamental una buena planificación de origen, mucho más lo es en materia de infancia, y ustedes no han hecho esta planificación, han empezado a mover niños de un centro a otro sin saber finalmente qué familias se van a poder hacer cargo de ellos o dónde van a ir a parar, cambiando recursos y suspendiendo un

proyecto de muy difícil sustitución, como es el de la Casita, que son niños muy pequeños, con muchos problemas de salud, de discapacidad. Cuando se sustituye un centro de estas características, hay que tener en cuenta que los vínculos que se forman entre los niños y las niñas y los educadores son fundamentales. ¡Muy justificado tiene que estar un meneo de ocho centros de menores como el que van a hacer ustedes!, y no encontramos la justificación por ningún lado. Como se ha dicho ya, a los menores se los llevan a un sitio que reúne muchas menos condiciones para su desarrollo que el de la Casita; a los mayores se les lleva a Barajas, en mitad del campo, cosa que no tiene ningún sentido, cuando un adolescente precisamente necesita del entorno social para generar vínculos, para practicar ciudadanía, para ser capaz de empezar a desarrollarse en el mundo en el que le va a tocar vivir.

Ustedes no han presentado todavía el proyecto final de la ley de infancia, que se suponía que ahí iban a modificar el sistema de atención a menores, centrándolo en el derecho de los niños a vivir en familia, por lo que nosotros no sabemos cuál es la nueva forma de actuar, pero ustedes, ya de entrada, están cerrando estos centros.

Por no hablar del prometido plan de choque de fomento del acogimiento, que nunca llega y que mucho nos tememos que, cuando llegue, no va a tener los recursos necesarios para que realmente haya más familias acogedoras. Más profesionales evaluando y acompañando a las familias en el proceso es lo que hace falta para estas familias acogedoras y quizá menos reconocimientos verbales, como decía antes.

Mire, los educadores de los centros son los primeros que estarían encantados de cambiar de modelo para poder trabajar con las familias de origen en sistemas más abiertos, de poder acompañar a las familias de acogida en procesos progresivos de acogimiento; en definitiva, de poder ejercer de educadores con recursos, medios y proyectos capaces de mejorar la vida de todos los niños. Siéntense con ellos y escúchenles, porque saben lo que hay que hacer, al contrario de lo que le ocurre a esta Administración.

Y termino. Esto es una nueva chapuza más, que ignora lo que siempre les decimos: una legislatura es media infancia de un menor en protección; dos legislaturas es la infancia completa de ese mismo menor; en tres será adolescente, y en cuatro tendrá que salir del sistema sin que ustedes le hayan mejorado la vida sino más bien todo lo contrario. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, la señora Blanco por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **BLANCO GARRIDO**: Gracias, señora presidenta. Antes de dar las gracias al señor San Juan, simplemente, señor Delgado, se lo expresó claramente el otro día a su compañera la consejera en el pleno. Usted sabe perfectamente que la pobreza no es un factor para poder quitar la custodia o la tutela a las familias, más que otra cosa porque esto está expresamente excluido de la Ley de Protección Jurídica del Menor, y usted lo sabe; y para ello, como le dije muy bien el otro día la consejera, durante más de veinte años, la Comunidad de Madrid, los diferentes gobiernos de la Comunidad de Madrid, están poniendo en marcha un programa de atención integral para atender a

los menores y a las familias. Con lo cual, dejen de estar imponiendo una alarma social, que es lo único que saben ustedes hacer. ¡Por favor! O sea, vamos a ajustarnos a la realidad, pero sobre todo a lo que marca la ley.

Una vez aclarado esto, gracias, señor San Juan, de verdad, por su comparecencia y por las extensas explicaciones dadas en lo referente a un tema tan importante y a la vez tan sensible como es, sin lugar a dudas, la protección de los menores, que, si bien es cierto que es algo que nos preocupa y nos ocupa a todos los grupos parlamentarios aquí representados, para el Gobierno es algo fundamental y prioritario, tal y como hemos podido comprobar con las explicaciones dadas, como decía, no solo con cifras sino también con hechos. Y es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene muy claro que todos los profesionales con los que cuenta que trabajan en estos centros son de una excelencia incuestionable, a pesar de lo manifestado por la izquierda, sin olvidar todos los recursos y esfuerzos posibles que desde el Gobierno, desde la consejería, se dedican para que los menores en situación de vulnerabilidad estén debidamente atendidos y protegidos. Por este motivo, y a diferencia de lo manifestado por los diferentes grupos de la oposición, este grupo parlamentario sí que quiere aprovechar esta intervención para sumarnos a ese reconocimiento público que ha hecho usted de la labor de los educadores y, en general, de todos los trabajadores de los centros residenciales de la Comunidad de Madrid, así como de las familias acogedoras.

Señorías, hoy volvemos a hablar de los centros de acogida, a pesar de las numerosas explicaciones dadas tanto por usted como por la consejera, tanto en comisión como en pleno, insuficientes para la oposición, y no por la falta de información y de transparencia sino, posiblemente, en el intento de buscar algo que tape lo que son incapaces de hacer allí donde gobiernan y donde tienen un verdadero problema con la gestión de los centros de menores. Y por ello, señora García Villa, por mucho que intente hoy, de verdad, de nuevo, evitar que hablemos de Valencia, no lo van a conseguir, porque las noticias que hemos conocido a lo largo de este fin de semana de su compañera, la señora Oltra, son tremendamente alarmantes. ¿O les parece poco o una broma que la fiscal haya acusado directamente a la señora Oltra de abandono de menores y prevaricación por ocultar los abusos de menores? ¿O les parece una broma o les parece bien que todos los funcionarios investigados supieran de los abusos pero que ninguno denunciara, incumpliendo con ello la obligación legal de cuidar, proteger y proporcionar asistencia a los menores? ¿Se van a manifestar ustedes en Valencia en contra de lo que han hecho los funcionarios? Porque han dicho que en Madrid sí que van a salir a apoyar a los funcionarios, porque, claro, critican al Gobierno de la Comunidad de Madrid; pero, en cambio, ¿ustedes van a salir en Valencia? Porque, como los funcionarios han apoyado al Gobierno, se ve que no es necesario que ustedes salgan a manifestarse ante esta situación. Este es el doble rasero de la izquierda y hoy lo han vuelto a demostrar: pedir continuas explicaciones donde se gestiona bien y callar donde la gestión deja mucho que desear. Por ello, le pregunto, de verdad, señora García Villa, ¿dónde hay falta de sensibilidad o hipocresía, que usted mencionaba al inicio de su intervención? ¿En la Comunidad Valenciana o en la Comunidad de Madrid? ¡Yo se lo pregunto!

Señor San Juan, hoy ha vuelto a poner de manifiesto que la Comunidad de Madrid cuenta con centros de primera acogida, dando respuesta a situaciones de urgencias graves con residencias

de primera infancia y residencias infantiles, hogares, recursos y pisos de adolescentes, centros específicos para discapacidad o centros específicos para tratamiento terapéutico, y siempre intentando dar respuesta a las necesidades de los niños y las niñas a través de un proyecto de intervención individualizado y con carácter temporal, con el objetivo de buscar siempre soluciones definitivas y estables. Estamos totalmente de acuerdo con usted en que el acogimiento familiar debe ser la forma preferente de ejercicio de las medidas de protección que se acuerdan sobre aquellos niños que no pueden o no deben vivir con sus progenitores, porque, como usted ha manifestado, el derecho de los niños es siempre a vivir en una familia. Este es el firme compromiso de este Gobierno, y prueba de ello es que Madrid es la tercera comunidad de España con mayor porcentaje de menores en acogimiento familiar; usted lo ha dicho: 39 por ciento en el sistema residencial y 61 por ciento en acogimiento familiar. ¿Que este porcentaje es mejorable? ¡Por supuesto que sí!, y este Gobierno lo sabe y apuesta claramente por ello, con medidas anunciadas y puestas en marcha, como son, por ejemplo, los programas de vacaciones en familia o un curso en familia -a lo largo de estos años hemos visto cómo se han ido ampliando los niños que han sido acogidos a través de estos programas por las diferentes familias-, sin olvidarnos del recién aprobado plan de choque de acogimiento familiar, que incluye siete objetivos específicos y catorce medidas dirigidas a provocar un impacto significativo en la garantía efectiva del derecho de los niños con medidas de protección a crecer en la familia.

Creo que decía la señora Morales que no se había incrementado apenas nada el porcentaje o la cuantía que se les da a las familias acogedoras. Bueno, pues si no tengo mal el dato, esa cuantía se ha aumentado desde 2.600 euros a 3.600 euros. Yo creo que es una cuantía importante la que han puesto en marcha para promocionar o fomentar, mejor dicho, ese acogimiento familiar.

También la actualización -que tampoco me quiero olvidar- del marco legal autonómico de protección a la infancia, la cual recoge el compromiso de que ningún niño menor de 6 años esté en un acogimiento residencial, salvo circunstancias especiales. Y, en este sentido, quiero poner en valor que sea la Comunidad de Madrid, junto con Andalucía -dos comunidades, por cierto, gobernadas por el Partido Popular-, las primeras en contemplar y regular este derecho por ley; por lo tanto, un paso más, señor San Juan, en el firme compromiso con la protección de nuestros menores.

Y, en este afán de mejora continua, queremos también poner en valor las medidas puestas en marcha para favorecer los modelos de acogimiento residencial con núcleos reducidos de menores, con ese objetivo de que estos convivan en condiciones lo más similares posible a las familias, porque, como usted muy bien nos ha recordado, el objetivo no es otro que concebir los centros de protección de menores como instituciones que asuman el cuidado y la educación de los niños y de las niñas que carecen de un entorno y que, a su vez, puedan satisfacer sus necesidades biológicas, afectivas y sociales cuando no es posible, insisto, llevar a cabo el acogimiento familiar; en definitiva, crear un vínculo de confianza para que los menores sientan el centro de acogida como algo cercano y, sobre todo, como algo familiar, donde la protección sea una realidad y no un sueño, como, insisto, desgraciadamente ha ocurrido en Valencia, donde la seguridad y la protección de los menores ha brillado por su ausencia -tal y como hemos conocido a lo largo de este fin de semana-, motivo

suficiente para que la vicepresidenta de la Generalitat hubiera dimitido hace tiempo en vez de continuar dando lecciones indignantes y humillantes. ¡Eso sí que son lecciones indignantes y humillantes y no lo que está haciendo la presidenta Isabel Díaz Ayuso!, porque, señorías, hablamos de algo muy importante, como es la protección y seguridad de nuestros menores. Sinceramente, no sé cómo no se le cae la cara de vergüenza al Gobierno de izquierdas de la Comunidad Valenciana; pero, como ya nos tiene acostumbrada la izquierda de este país, lecciones doy, que para mí no son.

Termino ya, señor director general, dándole de nuevo las gracias por el firme compromiso de usted, de la consejera y de este Gobierno por las medidas adoptadas para aumentar la protección, seguridad y bienestar de los menores en situación de vulnerabilidad, teniendo siempre como guía el interés superior del niño tanto en acogimiento familiar como en acogimiento en residencia. Por lo tanto, señorías de la oposición, están en su legítimo derecho de solicitar cuantas comparencias quieran para hablar de los centros de menores y de su protección, que estoy convencida de que tanto el director general como la consejera no van a tener ningún tipo de problema en dar las explicaciones cuantas veces sea necesario; pero, de verdad, dejen de buscar lo que jamás van a encontrar, porque, afortunadamente, la gestión del Partido Popular se aleja, y mucho, de la que realiza la izquierda en la Comunidad Valenciana. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Blanco. A continuación, para dar contestación a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor director general por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Les voy a hacer una pregunta: ¿saben ustedes cuántos menores hay en la Casa de los Niños? Pues se lo voy a decir yo: 19, ¡19 niños! ¿Sabe usted cuántos trabajadores hay en la Casa de los Niños? 70. Yo creo que algo hay que hacer, ¡creo que algo hay que hacer! Y una medida del plan de choque de acogimiento que en la dirección hemos decidido que se haga es la unificación de las plazas de menores de 0 a 6 años; creo que es evidente la necesidad, ¡creo que es evidente!

Mire, me preguntaba la señora Morales dónde estaba yo cuando lo comunicamos. Pues yo estaba en la Casita de los Niños, porque nos repartimos; nos repartimos para explicar a los trabajadores la medida. La única medida que se ha tomado firmemente ahora mismo es la de la Casita de los Niños. Parece evidente, señoría: 70 trabajadores, 19 niños, con el objetivo de que no haya ningún niño de 0 a 3 años en los centros de menores; con lo cual, creo que es una necesidad.

Algo teníamos que hacer, porque lo que en la Dirección General de Infancia y Fomento de la Natalidad queremos promover es la evolución y la modernización permanente de estos recursos, avanzando en calidad y especialización en la atención que prestan, favoreciendo modelos de acogimiento residencial con núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las de las condiciones familiares. En esta línea, la red de centros de protección de la Comunidad de Madrid se ha ido adaptando a las necesidades que han ido surgiendo, tanto en lo que se refiere a los centros de gestión directa, adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, como a los de gestión

indirecta, dependientes de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Así, hemos reducido el número de plazas en centros públicos, como en la residencia Isabel de Castilla, que ha pasado de 70 a 64 plazas, y en la residencia Vallehermoso, donde hemos pasado de 70 a 40 plazas, y se está planteando la reducción de plazas en todos los centros de más de 70 plazas. Y esto sin perder ni una sola plaza del total del sistema de protección y sin que ningún funcionario ni ningún trabajador tenga que dejar su puesto.

Además, se están reorganizando las plazas en las residencias de primera infancia y, con la puesta en marcha del plan de choque, efectivamente, como les digo, en el Valle, el Rosa y la Casa de los Niños tiene que haber un cambio, una modificación, porque es absolutamente necesario.

En lo que se refiere a la especialización de los centros y en cuanto a los recursos especializados de atención a menores migrantes, tras el aumento de la llegada de menores en los años 2017 y 2018 se ha pasado de un único centro que teníamos, que era el Cacys Manzanares, a una red especializada, formada por un nuevo centro de primera acogida, que es Casa de Campo, un conjunto de pisos con un total de 181 plazas, y un recurso específico para tratamiento de salud mental y conducta. Si esto no es apoyar al sistema de protección, que desde 2017 y 2018 teníamos un único centro y ahora tenemos 181 plazas, tenemos Casa de Campo y uno específico de salud mental, ¡ya me dirán ustedes qué es progresar y qué es estar pendiente de los menores!

Se ha puesto en marcha el acuerdo marco de acogimiento residencial para hogares de menores, de 0 a 18 años, con 350 plazas, para ofrecer a los niños protegidos entornos de convivencia más similares a un hogar y establecer un marco único de actuación para entidades que prestan servicios en atención residencial de esta categoría. Nosotros no queríamos que hubiese una diversidad de entidades que prestasen su servicio como ellos entendieran; por eso creamos un acuerdo marco de acogimiento con 350 plazas.

Se ha puesto en marcha un acuerdo marco de acogimiento residencial de adolescentes con 125 plazas. En estos centros se acoge a jóvenes protegidos a partir de los 16 años, aunque en algunos casos, si se considera conveniente, puede ser flexible el margen de edad de entrada en estos recursos. Tanto el espacio físico como los programas y la ordenación de toda la vida cotidiana están específicamente diseñados para la preparación del joven para vivir de forma independiente al alcanzar la mayoría de edad, como expliqué en mi primera pregunta parlamentaria.

En los últimos años se viene constatando un aumento de la demanda de acogimiento residencial especializado en atención a alteraciones de la salud mental, como trastornos de hiperactividad y déficit de atención, con trastorno disocial. Estos niños necesitan una atención muy individualizada y especializada en centros que se adapten a sus necesidades; por ello, cada uno de estos centros tiene un perfil de población determinado según la edad, el tipo y el grado de sus necesidades. De este modo, se adaptan el programa y la metodología educativa, la formación, la titulación, el número de profesionales y el espacio físico de cada residencia a las necesidades específicas de cada niño.



Para poder anticiparse a las nuevas necesidades de la red de centros de protección, resulta imprescindible analizar las características de los centros para los menores que residen en ellos. Así, vemos que el porcentaje -y creo que esto es importante- de adolescentes de entre 13 y 17 años es muy elevado. El 72 por ciento de los menores protegidos en residencial tienen entre 13 y 17 años, ¡el 72 por ciento!, es decir, 7 de cada 10 menores en acogimiento residencial son adolescentes, y esta proporción ha ido incrementándose poco a poco en los últimos años. ¿Por qué creo que es importante este dato? Porque conviene recordar que la adolescencia es una etapa en permanente transición, en la que se viven numerosos cambios y donde niñas y niños, como señala Unicef, comienzan a interactuar en el mundo de una nueva manera, aprovechan las oportunidades y sienten emociones hasta entonces desconocidas; además, se atreven a formar poderosas conexiones con otras personas de su edad, con las dificultades que esto genera. Sin embargo, también puede ser una época de dificultades y de ventajas, y de retos cuando la exclusión social, las propias experiencias vividas, las carencias tanto materiales como emocionales y el acercamiento y la sensibilidad a un entorno no saludable son un riesgo real para ellos.

Y estábamos comentando -ahora mismo lo estaba comentando- que es difícilísimo y complejísimo el trabajo en el sistema de protección, y creo sinceramente, señorías, que esa modernización que estamos haciendo, esa disminución de plazas en cada uno de los hogares para que los educadores, como decía usted, puedan vincular realmente con los menores, es importantísima, porque la dificultad es tremenda. Y vuelvo a insistir: no me puedo sentir más orgulloso de los trabajadores, los educadores, los directores, los formadores, todos y cada uno de los que forman el sistema de protección de la Comunidad de Madrid. Yo voy por los centros, los veo, me cuentan, me dicen, y creo que el trabajo es absolutamente sensacional.

Quiero finalizar poniéndome... Bueno, me queda una intervención más, ¿no?

La Sra. **PRESIDENTA**: Queda la de cierre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD** (San Juan Llorente): Vale. Señorías, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. Se abre un segundo turno de réplica para los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de tres minutos. Tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al director general. Siguen sin convencerme sus datos; sigo sin entender por qué van a cerrar la Casa de los Niños y por qué han tratado a los trabajadores y trabajadoras con ese hastío, sin avisarles.

Y ya que la señora Blanco se ha permitido hablar de cuestiones que nada tenían que ver con la comparecencia, yo espero que a mí también me dejen, en mi libertad de expresión. ¡Hombre!, que aquí el Partido Popular hable de Valencia... Mire, la señora Oltra ha pasado por dos juicios sobreesidos; ustedes tienen 18 condenados por corrupción en Valencia. Y les digo más: Ginés

Sánchez, concejal del PP en Orihuela: acoso sexual, cohecho, prevaricación, revelación de información privilegiada, tráfico de influencias y fraude; condenado. Jesús Ares, del PP en Toques: por pederasta, condenado -Mónica Oltra no está condenada por nada, ¿eh?-. Vicente Vilar: violación, robo con intimidación y detención ilegal; condenado hasta por el Tribunal Supremo. Javier Rodrigo de Santos, concejal del PP: condenado a trece años, pederasta, abusos sexuales a menores; condenado, en la cárcel. Ismael Álvarez, del PP de Ponferrada: acoso sexual a su compañera Nevenka..., ila lista es interminable! José María Rodríguez y Álvaro Gijón: cohecho, delito contra la salud pública por supuesta participación en orgías con drogas. ¡Todos estos están condenados por pederastia y abusos sexuales a menores!, y tienen a 18 en Valencia condenados por...

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, señora García...

La Sra. **GARCÍA VILLA**: No, es que ella estaba hablando...; sus siete minutos de la comparecencia ha estado hablando de esto. (*Protestas*).

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Silencio, señorías! Señorías, ¡guarden silencio!

La Sra. **GARCÍA VILLA**: La señora Mónica Oltra ya ha ido a dos juicios y se han sobreseído; así que... (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Guarden silencio. Yo sí que le digo, señora García, que tiene tres minutos, que ya realmente le queda uno, y que mire a ver si tiene algo que decir en relación con la infancia y los niños de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Yo sobre la infancia he utilizado mis primeros siete minutos, pero como la señora Blanco ha utilizado sus siete minutos para meterse con una señora...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale. Pues si tiene usted la oportunidad... (*Protestas.*) Señora Blanco, guarde silencio, ¡guarde silencio!

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Creemos que están ustedes empezando la casa por el tejado y que no se pueden cerrar centros de menores sin haber conseguido a familias acogedoras, que es algo que yo creo que es de primero de gestión y que es lo que le están pidiendo los trabajadores y las trabajadoras de los centros. Y, si vuelven a hablar de Valencia, imírense ustedes lo que tienen en Valencia! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Villa. Tiene la palabra el señor Arias por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora presidente. Yo voy a seguir con el objeto de la comparecencia; no me voy a desviar mucho del tema. Señora García Villa, usted ha traído aquí una comparecencia y ha hablado más tiempo de los problemas sindicales de los trabajadores que del sistema de protección; entonces, yo no sé... Y no voy a entrar en si el movimiento que va a hacer la dirección general o la Consejería de Políticas Sociales es bueno para los niños o no, pero lo que está

claro es que ustedes han venido aquí a hablar de la reivindicación de los trabajadores. A mí me preocupa más la intervención y el cuidado de los niños que la situación de los trabajadores, porque para eso tienen los mecanismos y el convenio colectivo que se aprobó en su día, y ya vamos por el cuarto. Me alegro de que yo estuve e hice el primero, el segundo y el tercero, y no sé si el cuarto ha mejorado los que ya habíamos hecho; entonces, creo que la situación de los trabajadores no es el objeto.

Señor Delgado, le agradezco su intervención, de verdad; se lo agradezco sinceramente porque usted hoy se ha dirigido a mí y ha dicho que íbamos a hablar de ideas. ¡Perfecto!; yo quiero hablar de ideas. Podemos no estar de acuerdo en las ideas, pero por lo menos debatiremos las ideas, y de ahí a lo mejor llegamos a conclusiones o no llegamos a ninguna conclusión. Y le agradezco que usted haya hablado de ideas, independientemente de nuestras posiciones antagónicas.

Yo sigo pensando que la pobreza no tiene que ver nada con la situación de riesgos de los menores, y les voy a contar un caso, un caso personal: una familia que vivía -ya han fallecido- en la calle García Noblejas. (*Rumores.*) El padre era soplador de vidrio y tenía siete hijos. Vivían en una casa de 40 metros cuadrados. Los siete hijos fueron conmigo al colegio, a los Salesianos de San Blas, y ninguno entró en el sistema de protección. Al padre, a los 30 años, le dieron la incapacidad por silicosis y esa familia siguió adelante. Ninguno de sus siete hijos trabajaba; fueron al colegio, y ninguno estuvo en el sistema de protección. Con lo cual, ¡la pobreza no es la causa! Hay otras causas mucho más importantes, como la situación social. Y no sé si, directa o indirectamente, el señor director general me ha querido dar la razón cuando ha mencionado que el problema de los menores está entre 13 y 17 años, edades de casi el 80 por ciento de los que están en el sistema de protección. ¡Algo estamos haciendo mal!; y digo "estamos haciendo mal", es decir, no estamos protegiendo a los menores. ¿Por qué? Porque la situación externa y la influencia externa que están recibiendo les pone en riesgo; lo otro podemos debatirlo y seguir debatiéndolo con las ideas. Yo creo que, si todos fuéramos ricos, no se suprimiría el riesgo social que tienen nuestros chicos; y se lo digo sinceramente, señor Delgado, ¡se lo digo sinceramente! Esa es mi posición y esa es mi idea, y podemos debatirlo y estaría encantado de debatir con usted, porque creo que usted sí puede y está en condiciones de debatir cuestiones de menores conmigo sin ningún tipo de problema.

Y nada más. Agradecer al señor director general su comparecencia. Creo haber hablado del sistema de protección, no de otras cuestiones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Rivero por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Desde el Grupo Socialista no vamos a hacer uso de la réplica. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero. Tiene la palabra, en representación de Más Madrid, el señor Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Muy rápido. Al portavoz de Vox le agradezco los agradecimientos. Mire, hay una frase de una canción de Silvio Rodríguez que dice: "Tener no es signo de malvado y no tener tampoco es signo de que acompañe la virtud, pero el que nace bien parado en procurarse lo que anhela no tiene que invertir salud".

Yo fui educador social durante una década en Villaverde y aquí, en Entrevías. La pobreza no explica todo, pero explica mucho. Los hijos de toda la gente que está en situación de pobreza en Entrevías o en Villaverde no acaban en un centro de menores, evidentemente; pero, cuando uno compara qué está ocurriendo en barrios de rentas altas con qué está ocurriendo en barrios de rentas bajas, por mucho que diga la portavoz del Partido Popular que esto no tiene nada que ver, los datos son los que son. De todos los chicos que yo he tenido en todos estos años -porque muchos venían derivados de otros barrios-, jamás me ha venido gente de rentas altas, inunca!, inunca!

¿Qué ocurre? Evidentemente, no se le quita a la familia el niño porque sea pobre, pero, cuando en una familia tienen que irse a trabajar los dos diez u once horas fuera de casa y el niño se cría con una llave en la mano, sale del colegio con la llave, se va a casa, abre, se hace él la comida, y está solo todo el día, la ausencia de referentes adultos, evidentemente, tiene una serie de consecuencias en el desarrollo de esos niños. Cuando esos niños están todo el día fuera de casa y no hay nadie que los supervise, porque las condiciones laborales de sus padres no se lo permiten -y aquí podemos hacer la maldad de culpar a los padres, pero los padres es que están trabajando para que ese niño pueda tener dónde vivir-, hay una serie de consecuencias que son evidentes y que luego se reflejan en estadísticas, que, por mucho que lo niegue el Partido Popular, son las que son, porque también han negado las de Cáritas, y no creo que Cáritas sea un grupo izquierdista organizado. Es decir, hay una serie de datos que están indicando que la Comunidad de Madrid está rota, y hay una serie de gente a la que le va muy bien y hay unas bolsas de pobreza enormes en otros sitios a las que les va muy mal.

En cuanto a la desprotección de todo el sistema de protección social de la renta mínima, de los pocos apoyos que se puedan dar a esas familias, temporales y transitorios, para que salgan de esa situación y puedan incorporarse con normalidad... ¡No queremos subvenciones para la gente!, ¡no queremos que esté sojuzgada en subvenciones toda la vida!, pero hay momentos puntuales en los que las familias necesitan apoyos para poder salir, ¡y culpabilizarlas por recibir esos apoyos es mezquino!, porque sí se está subvencionando a otros sectores sociales con mucha más potencia económica y ahí no cuestionamos los motivos; luego la pobreza no determina todo, pero condiciona enormemente. ¡Y claro que formalmente no se retira a nadie la custodia por ser pobre!; pero, en la práctica, cuando hay niños y niñas que no pueden recibir la atención que merecen, eso deriva en comportamientos disruptivos, que acaban en retirada de tutelas.

Y nada más. A mí, por su intervención, sigue sin quedarme claro a qué responde todo este baile de centros. Creo que no lo han pensado, creo que hay una política errática y muy poco planificada en materia de infancia y en materia de menores, y les insto a revisarla porque, desde luego, tiene consecuencias no solo para los trabajadores, como decía el portavoz de Vox, sino sobre

todo para los menores, que ven rotos sus vínculos y su vida normal sin una alternativa mejor. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado. En representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Blanco.

La Sra. **BLANCO GARRIDO**: Gracias, señora presidenta. De manera muy breve, simplemente decirle a la señora García Villa que le puedo asegurar que, con el sectarismo con el que ustedes hablan, afortunadamente, jamás llegarán a gobernar esta comunidad, y, desde luego, las encuestas así lo reflejan; no solamente aquí, sino las de Andalucía. Ustedes sigan así, con ese discurso, que, desde luego, los ciudadanos se lo van a agradecer no depositando su papeleta en las urnas.

De verdad se lo digo, espero que, lo mismo que van a acudir a la manifestación de los trabajadores el próximo día 16, que ustedes también salgan a las calles de Valencia para criticar y condenar la falta de protección que han ejercido los propios funcionarios; la misma que van a tener ustedes aquí, en la Comunidad de Madrid, espero tenerla en la Comunidad Valenciana.

Y, señor Delgado, le vuelvo a decir que usted sabe perfectamente que la pobreza no es un factor para quitar la tutela de un menor a una familia; ies que así lo dice la ley! Usted hablaba de la renta mínima, de las subvenciones. La renta mínima...; bueno, mire, es que no vamos a sacar aquí hoy un debate que no corresponde al motivo de la comparecencia, pero usted sabe perfectamente que la renta mínima depende del ingreso mínimo vital. Ustedes hablen, ¡hablen también con sus amigos del Gobierno!, y oiga, que gestionen con la mayor rapidez posible el ingreso mínimo vital para que la Comunidad de Madrid, desde luego, pueda resolver la renta mínima y que esas ayudas lleguen a las familias.

Y, para terminar, de verdad, frente al estado de alarma que han generado aquí las intervenciones por parte de la izquierda respecto a lo que está sucediendo en los centros de menores, yo quiero seguir poniendo en valor el esfuerzo y el trabajo no solamente de la consejería y del Gobierno sino también de todos los profesionales que están al frente por aumentar esa mayor seguridad, esa protección de todos y cada uno de los menores. Lo he dicho en mi primera intervención, y usted también lo ha dicho: ¿que se pueden mejorar las cosas? Sí, pero lo importante es que hay voluntad; cosa que en otros gobiernos no estamos viendo. Aquí sí que vemos que hay voluntad, desde luego, por acercar esos centros residenciales más a lo que se pueda asemejar a un seno familiar y, sobre todo, por potenciar ese acogimiento familiar, porque -y ahí estamos totalmente de acuerdo con usted-, sin lugar a dudas, donde mejor están unos niños es en una familia, no en un centro de menores. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Blanco, y gracias a todos los portavoces. Terminamos con un turno final de dúplica del señor director general por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

(San Juan Llorente): Muchísimas gracias, presidenta. En cuanto a los niños entre 13 y 18 años, sí quiero poner de manifiesto -estando de acuerdo con usted en parte- la dificultad tan tremenda que tiene y los riesgos que estos niños entre 13 y 18 años corren; pero no por ello quiero decir que estén desatendidos. Insisto, somos conscientes de las dificultades y de los peligros que les acechan, y por eso estamos trabajando de una forma muy activa, por ejemplo, en la creación del centro de adicciones tecnológicas. Es una época muy difícil, tremendamente complicada, pero tenemos unos educadores que francamente lo hacen bien.

Y estoy de acuerdo con el señor Delgado en que algo muy importante es la prevención. Para mí es fundamental; la prevención es importantísima. En la ley de infancia se dedican algunos capítulos a esa prevención y a ese retorno de los chavales a la familia biológica, porque decía antes, en mi primera intervención, que, si tienen derecho a vivir en familia, con quien tienen más derecho es con su propia familia biológica, con su padre y con su madre; es donde deben hacer esa prevención, que ya estamos llevando a cabo de alguna manera porque tenemos los centros maternos, y estoy seguro de que muchos de los niños que están con sus madres en esos centros maternos, si no estuvieran allí, deberían estar en el sistema de protección, y esa prevención, ese cuidado y esa atención a las madres que están en nuestros centros maternos, en esas 150 plazas que tenemos, evita que esos niños sean separados de la madre, que, en definitiva, es el objetivo.

Quiero agradecer a todos ustedes las aportaciones en positivo que han realizado. Quiero también pedirles la confianza en que lo que se está haciendo con los centros -que ahora mismo únicamente estamos hablando de lo que está sucediendo en el Valle, y creo que es una necesidad de actualización y modernización de nuestros centros- es absolutamente necesario; lo que pasa es que, si yo les pido esa confianza, ustedes no me la van a dar. ¿Por qué? ¡Porque no!, aunque sepan sinceramente que es lo mejor que puede pasar; no me la van a dar porque siempre tienen que ir en contra de lo que diga el Gobierno, pero yo sí les agradezco las aportaciones que hacen. Saben que venir a comparecer, como hago con frecuencia, me llena, porque me hace pensar mucho y prepararme bien las intervenciones, lo cual es muy rico para mí y hace que el sistema de protección se enriquezca. Les agradezco sinceramente sus aportaciones y les pido una vez más que confíen, porque las cosas que se hacen se hacen en concordancia, en paralelo con los técnicos y muy pensadas; por tanto, muchísimas gracias por las aportaciones, y hasta el lunes que viene si Dios quiere. *(Rumores)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor San Juan. Ya le comunicaremos después, que tenemos Mesa, si le toca volver a intervenir. Vamos a hacer un receso de diez minutos, hasta las 12, antes de empezar con el último punto del orden del día; tienen ustedes diez minutos y volvemos. Gracias.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 50 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 1 minuto).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión. Antes de nada, les recuerdo que, cuando terminemos todos los puntos del orden del día, tendremos reunión de Mesa y Portavoces de la comisión; con lo cual, ruego a los portavoces que se mantengan en sus escaños para realizar esta Mesa. Pasamos al quinto punto del orden del día.

**C-709/2022 RGEF.9417. Comparecencia del Sr. D. Saúl Castro Fernández, Presidente de la Asociación Española contra las Terapias de Conversión, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre pseudoterapias de conversión de la homosexualidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Dado que no se han planteado cuestiones previas por parte de los grupos parlamentarios, señor Castro, le voy a dar la palabra directamente por un tiempo máximo de quince minutos, y, posteriormente, los grupos parlamentarios tendrán su turno de intervención para poder formularle preguntas o hacer las consideraciones que sean oportunas. Tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos, y bienvenido, señor Castro.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN** (Castro Fernández): Muchísimas gracias, en primer lugar, a la presidenta de la comisión, y también al Partido Socialista por haber llamado a la Asociación Española contra las Terapias de Conversión para venir a informar sobre qué es lo que está pasando con los abusos sistemáticos que se practican a día de hoy en la Comunidad de Madrid, y no solo en la Comunidad de Madrid, en relación con las terapias de conversión; pero también quiero dar las gracias al resto de fuerzas progresistas de esta Cámara, que me consta que han estado intentando hacer que el Gobierno rinda cuentas por su inacción absoluta respecto a la lucha contra estas prácticas.

Me gustaría centrar la intervención en tres puntos porque creo que, antes de hablar sobre la inacción del Gobierno y sobre la permisividad de estas prácticas en la Comunidad de Madrid, es importante contextualizarlas. Cuando hablamos de las terapias de conversión, hay que empezar diciendo que no existe una definición exclusiva. Sí que es cierto que distintas normas autonómicas las han tipificado como infracciones, pero a nivel internacional no hay una definición taxativa. En mayo del año 2020, el experto independiente de Naciones Unidas sobre la orientación sexual e identidad de género afirmó que el término "terapia de conversión", en su informe sobre las terapias de conversión, se utiliza de manera genérica para referirse a intervenciones de diversa índole que se basan en la creencia de que la orientación sexual y la identidad de género, incluida la expresión de género de las personas, pueden y deben cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a lo que otros actores consideran la norma deseable, en particular cuando se trata de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o de género diverso. Estas prácticas tienen siempre -y esto es muy importante que lo mantengamos en la mente- el objetivo de convertir a las personas no heterosexuales en heterosexuales y a las personas transgénero o de género diverso en cisgénero; es decir, cuando

hablamos de terapias de conversión, no hablamos de determinadas prácticas que se caractericen por un tipo de mecanismo o de práctica específica sino por su finalidad: convertirnos o reprimir nuestra identidad o nuestra orientación sexual. Estas prácticas han sido catalogadas por distintos organismos internacionales como violaciones al derecho a la no discriminación, al derecho a la salud, a la identidad personal -especialmente a la identidad personal de niños y de adolescentes-, violación del derecho a la integridad física y psicológica, de no ser sujeto a torturas, e incluso, en los supuestos más extremos, del derecho a la vida. Esto no lo digo yo, esto lo dicen el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura, el Comité del Niño, el Comité de Derechos Humanos, el relator especial del Derecho a la Salud y el Comité de Derechos Sociales y Económicos.

El siguiente punto que me gustaría tratar y que creo que es muy relevante, sobre todo para lo que puede que planteen algunos de los grupos que están aquí representados..., porque siempre, o en las comparencias que yo he escuchado, se habla de que se pueden consentir las terapias de conversión y que debe ser posible consentir estas prácticas porque entran dentro de la libertad de las personas a decidir qué orientación sexual o qué identidad de género quieren tener; sin embargo, yo creo que es importante tener un debate informado sobre esto para no decir tonterías. Todos los estudios que existen hasta la fecha publicados, que han revisado cientos de publicaciones, indican que es imposible, iterminantemente imposible!, modificar la orientación sexual o la identidad de género de las personas a su voluntad; y esto -también lo reitero- no lo digo yo, lo dice el grupo de trabajo sobre respuestas terapéuticas apropiadas a la orientación sexual de la Asociación Americana de Psiquiatría. En 2009, este grupo de trabajo publicó un informe revisando 55 estudios y publicaciones datadas entre 1960 y 2007, que, en teoría, afirmaban que es posible modificar la orientación sexual y la identidad de género de las personas siguiendo determinadas intervenciones psiquiátricas y psicológicas. Este estudio -que les recomiendo que lean porque realmente es muy interesante para ver lo que han estado haciendo a nuestra comunidad durante años- indica que todas estas publicaciones son de una nula calidad científica y que no hay pruebas que permitan afirmar que las terapias de conversión, se practiquen como se practiquen, funcionan; en concreto dice: "Los resultados totales y agregados de estos estudios sugieren que es imposible que las terapias de conversión aumenten las conductas sexuales heterosexuales; en concreto, ningún estudio ha aportado pruebas sólidas que demostraran que los cambios producidos en condiciones de laboratorio se trasladaban a la vida cotidiana." Pues bien, no solo ha sido el grupo de trabajo de la APA sino también otros estudios que han replicado la misma metodología, como, por ejemplo, el de Serovich et al., de 2007, los que indican que estas publicaciones que, en teoría, afirmaban científicamente que las terapias de conversión son efectivas se caracterizan por un nulo rigor científico de todos estos estudios. Y también el grupo de trabajo de la APA dice que, además de ser ineficaces, estas prácticas conllevan graves riesgos para las víctimas; en concreto, depresión, sentimiento de culpa, impotencia, falta de esperanza, vergüenza, retraimiento social, suicidio, abuso de sustancias, estrés, decepción, autculpabilidad, disminución de la autoestima, aumento del autoodio, hostilidad y culpa hacia los padres, sentimientos de ira y traición, pérdida de amigos y potenciales relaciones románticas, problemas en la intimidad sexual y emocional, disfunción sexual, conductas sexuales de alto riesgo, sentimiento de deshumanización y de falsedad hacia uno mismo, pérdida de fe, y una sensación de



haber perdido el tiempo y recursos económicos. Es decir, no estamos solo ante prácticas que son absolutamente ineficaces, se practiquen como se practiquen sino que además ponen la salud de las personas en grave, igrave riesgo!

Estas conclusiones no solo son las de la APA, sino que distintos estudios que he revisado y que, de hecho, aparecen en el libro que va a salir dentro de tres días con toda la investigación que hemos llevado a cabo en la asociación durante los últimos tres años -que les dejo aquí un ejemplar por si quieren leérselo y por si les parece interesante conocer qué es lo que está pasando aquí, en España, y que ninguno de los gobiernos está haciendo nada por frenar-... Como decía, toda esta revisión de estudios llega a las siguientes conclusiones: que todas las prácticas destinadas a lograr la conversión son inherentemente humillantes, denigrantes y discriminatorias; que los jóvenes cuyos padres promovieron que asistieran a terapias de conversión desarrollan con mayor probabilidad en la adultez síntomas depresivos, comportamiento suicida, menor satisfacción vital, falta de apoyo social y un estatus socioeconómico mucho más bajo; importante: que las terapias de conversión consistentes en psicoterapia, terapia grupal o enfoques religiosos provocan depresión, refuerzan la homofobia interiorizada y contribuyen a disminuir la salud psicosocial de las víctimas, efectos que se mantienen durante la adultez y la vejez; además, las personas expuestas a este tipo de terapia de conversión son más propensas a tener síntomas depresivos, como fobia interiorizada superior a la media, y un 2 o 2,5 por ciento más de probabilidad de sufrir entre uno y dos trastornos psicosociales añadidos, así como intentos autolesivos o tentativas de suicidio reiteradas. Esto también lo indican Goodyear et al. en su estudio de 2021, cuyas conclusiones -para evitar ser cansino con el tema- no les voy a leer.

Por otro lado, esto no implica que las personas LGTBI no tengamos necesidad de recibir una atención psicológica adecuada; sin embargo, lo que recomienda la Asociación Americana de Psicología, cuyos postulados han sido incorporados por el Consejo General de Psicología, es que el enfoque terapéutico que tienen que recibir las personas LGTBI o que tenemos que recibir las personas LGTBI son los denominados enfoques afirmativos. Estos enfoques se basan en el cuidado respetuoso, consciente y que apoya las identidades y experiencias de vida de las personas LGTBI, centrándose en fomentar nuestra resiliencia, la autoexploración de nuestra identidad sin imponer ningún marco preestablecido y el trabajo contra el estigma de la minoría, que es el principal factor de riesgo que sufrimos las personas LGTBI por vivir en sociedades inherentemente LGTBI-fóbicas. Y muchos estudios que también reviso y que aparecen aquí, en este libro -que no para de caerseme-, afirman lo mismo: que las terapias afirmativas y consistentes en la autoexploración son la vía adecuada y necesaria para tratar a las personas LGTBI que tenemos problemas de salud mental. Entonces, cuando hablamos o cuando desde el Grupo Parlamentario Vox se dice que lo que se pretende con la criminalización de las terapias de conversión o lo que se pretende con la prohibición de las terapias de conversión es prohibir que las personas LGTBI tengamos acceso a Salud Mental, simplemente no es cierto; lo que queremos es tener acceso a unos tratamientos que no sean arriesgados para nuestra salud y que nos permitan vivir en un mundo que todavía no está hecho para aceptar nuestras identidades.

Paso ahora al segundo punto que quería tratar. ¿Qué sucede en Madrid? Pues en Madrid nos encontramos con distintos grupos de personas vinculados a fes religiosas, como pueden ser Es Posible la Esperanza, que operaba en el Obispado de Alcalá a través de Belén Vendrell, bajo el auspicio de Juan Antonio Reig Pla; también tenemos a profesionales -entre comillas, porque yo prefiero no referirme así a ellos- como Elena Lorenzo, que ofrece coaching de identidad para corregir y reparar la identidad personal y las heridas que produce la homosexualidad, y también tenemos grupos evangélicos que, a través de exorcismos y de otras prácticas absolutamente atentatorias a la dignidad humana, prometen corregir los males que han desencadenado la homosexualidad. Y ¿en qué consisten estas intervenciones? Pues son intervenciones cognitivo-conductuales, terapia hablada, psicoanálisis, trabajos de control masturbatorio y de las fantasías...; les recomiendan hacer ejercicio, dieta, les proporcionan estudios falsos, y les ayudan, sobre la base de esos estudios falsos, a reprocesar las heridas que les han causado la quiebra -como dicen estos seudoterapeutas- de su identidad, que ha desencadenado la homosexualidad, la bisexualidad o las identidades de género diversas.

Os voy a leer lo que me dijo una víctima sobre parte de su itinerario. Me decía: "Otro tema recurrente eran los TOC y toda clase de trastornos mentales que eran consecuencia, cómo no, de la atracción hacia el mismo sexo no deseada" -que es como llaman estos terapeutas a la homosexualidad-, "esto, en lo que a mí respecta, empezó a obsesionarme y a empezar a creer que yo tenía rasgos de trastornos mentales, cuando no era así" -ahora lo veo claro-, "que me llevaron a tomar la medicación prescrita por un psiquiatra", porque, como no funcionan estas prácticas absolutamente absurdas, lo que terminan haciendo es redirigirles a psiquiatras como, por ejemplo, Aquilino Polaino, que ya en 2005 manifestó en el Senado, sobre la ley del matrimonio igualitario, que él había tratado a numerosos homosexuales en su consulta para ayudarles a dejar de serlo, y contra el que no se hizo nada y todavía no se ha hecho nada. Esto es lo que me comentaba esta víctima, que él había llegado a medicarse porque veía que lo que le estaban diciendo no funcionaba y le generaba muchísima ansiedad.

¿Qué ha pasado en la Comunidad de Madrid? A pesar de tener todo esto bastante documentado -porque nosotros hemos llevado a cabo una investigación sistemática, pero todo esto ha salido de prensa, ha salido de tener un esfuerzo por acercarnos a las víctimas, como sociedad civil, para ofrecerles un acompañamiento en los abusos sistemáticos que han sufrido-, en Madrid, el 28 de agosto de 2016, se pone una denuncia contra Elena Lorenzo, y esta denuncia hace que se abra un procedimiento de información previa, que se dilata treinta y un meses. Yo no sé si ustedes saben en qué consiste el procedimiento de información previa, pero el procedimiento de información previa no es un expediente sancionador; son unas actuaciones preliminares que tienen que llevar exclusivamente a identificar a los supuestos autores de una infracción y los hechos que se están cometiendo, y, una vez que están identificados, si se quiere pasar al análisis probatorio, a tomar declaración a los supuestos infractores, hay que incoar el expediente sancionador. Esto no lo digo yo, lo ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su sentencia 898/2021, en la que anula la sanción que se le impuso finalmente a Elena Lorenzo, indicando que se había llevado a cabo una instrucción encubierta a través del periodo de información previa y que la Comunidad de Madrid había

usado de forma abusiva y fraudulenta este preprocedimiento administrativo. ¿Qué pasa en la información previa? Que las víctimas o la sociedad civil no podemos participar porque no se nos puede reconocer la condición de interesadas.

¿Qué hizo la Comunidad de Madrid? El 2 de abril de 2019 se volvió a denunciar a Belén Vendrell y al Obispado de Alcalá por la práctica de terapias de conversión, no de un incidente específico sino por la práctica sistemática, que está documentada. EPE, que es el grupo que lleva a cabo estas prácticas, mandó en 2015, a la Santa Sede, un dossier de 400 páginas con testimonios de 112 víctimas reconociendo que habían pasado por ahí. Lo que se denuncia son unos hechos específicos de un periodista que se infiltra en una terapia y, tras una grabación de una sesión de una hora, la propia terapeuta reconoce que está trabajando con mucha gente y que lo seguirá haciendo, a pesar de exponerse a las sanciones. ¿Qué sucede? Que, sencillamente, se vuelve a dilatar, no se abre el expediente sancionador, y la Comunidad de Madrid, el 5 de noviembre de 2021, acuerda no incoar procedimiento sancionador, pero pasan cinco meses y no notifica a los denunciantes esta decisión; pasan siete meses, y a nosotros nos notificaron el viernes, cuando pedimos el 20 de marzo de este año que se nos notificaran los acuerdos para poder recurrirlos, es decir, están dilatando los tiempos para garantizar la impunidad de estas prácticas, y es algo que yo no entiendo. ¡Pero no solo eso!, sino que en febrero de 2020 se metieron otras dos denuncias por la segunda página web de Elena Lorenzo -que les recomiendo que entren con sus ordenadores en "www.caminoalaheterosexualidad.org", "www.elenalorenzo.com"-, donde diagnostica TOC homosexual a la gente. Requerimos a la Comunidad de Madrid por el estado de estas denuncias, y nos dicen que, tras dos años, todavía las siguen investigando. ¿Cómo es posible? ¡Es que yo no doy crédito!, de verdad ino doy crédito!, porque creo que estamos todos a una por luchar contra estos charlatanes, que no nos permiten ser quienes somos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Castro. A continuación, en el turno de los grupos parlamentarios, tienen la palabra para intervenir todos ellos, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Comenzamos con la señora García.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchísimas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señor Castro, por venir a comparecer. Yo creo que nos ha dejado bastante claro lo que sucede en la Comunidad de Madrid -y no solo- con las mal llamadas terapias de conversión, porque, como muy bien ha dicho, son ineficientes, es decir, es imposible convertir a una persona homosexual en heterosexual o a una persona transgénero en cisgénero, y así viene reconocido, porque la historia de donde venimos nos lo ha demostrado.

Lo que ahora mismo hacen con estas seudoterapias cognitivo-conductuales y demás es la parte blanda de lo que nos han hecho históricamente; o sea, esta es la dictadura heterosexual blanda, por así decirlo. Antes era más dura y nos hacían cosas todavía peores, que era lo que se llamaba las terapias de aversión, y el colectivo LGTBI venimos de ahí. Mucha gente que aún hoy está viva lo ha sufrido y os lo puede contar; han vivido lo que son los electroshocks, lo que son las drogas para que te den náuseas, lo que son las violaciones correctivas..., incluso en otros lugares en el mundo que no

son España todavía se siguen produciendo!, y precisamente el otro día vinieron aquí a reunirse también unos activistas de Guinea Ecuatorial y nos explicaban cómo en sus países todavía existían terapias de aversión, donde, a través de cortes, de hacerles daño incluso, les intentaban curar la homosexualidad, hacerles heterosexuales. Sabemos que es absolutamente imposible porque lo han intentado durante muchísimo tiempo; nos han hecho de todo ¡y no lo han conseguido!, y, por tanto, no lo van a conseguir. ¡Somos quienes somos!

Y, además, todo esto de llamarlo terapia, de utilizar esa palabra -cuando la terapia para otras cosas es tan importante, para problemas de salud mental-, de intentarlo como decir que es lo mismo, también nos convierte o hace que la sociedad vea a las personas LGTBI como con cierta enfermedad, como que hay algo que hay que curar, que hay que extirpar, y también es cierto que en la historia de nuestro colectivo, durante muchísimos años, la sociedad nos tenía por enfermos. No fue hasta 1990 -es decir, que yo ya había nacido- cuando nos sacaron a las personas homosexuales, y solamente a partir de 2018 -que es hace nada- a las personas trans, de este catálogo de enfermedades mentales. Creemos que ya todo el mundo tiene que saber que no tenemos ningún tipo de enfermedad ni nos van a hacer cambiar ni queremos cambiar; estamos muy felices siendo como somos, y cuando no somos felices siendo como somos es porque no nos dejan ser felices, porque hay otras personas, que es esa mayoría heterosexual, esa dictadura cisheterosexual que hay, que nos está intentando decir que estamos enfermas o que tenemos algún tipo de problema.

Como ha dicho, esto representa quebrar derechos fundamentales de la Constitución, como el artículo 10, que es el artículo que permite el libre desarrollo de la personalidad. Lo que están intentando hacer con los adolescentes, con niños y niñas, es coartar su libre desarrollo de la personalidad para no dejarles ser quienes son, muchas veces también llevados por sus padres. Y aquí yo sí quiero romper una lanza, porque esto lo sufren muchísimo más los niños y las niñas cuyos padres o madres son creyentes, y yo les diría a esos padres que no hagan eso con sus hijos y con sus hijas, porque Dios no dijo nada de que ser heterosexual era mejor, no habló en ningún caso de esto, y, por tanto, ese consentimiento da igual, porque, además, nuestra ley, la Ley 3/2016, en su artículo 70 c), la tiene catalogada como una infracción muy grave, y también nos dice que da igual el consentimiento, da igual que la persona tenga voluntad o no tenga voluntad de ir a una terapia, porque es como si tú das el consentimiento para ser esclavo, si das el consentimiento para que te quiten el clítoris o si das el consentimiento para que te hagan no sé qué. Es un consentimiento viciado que te viene de unos padres creyentes, que te están diciendo todo el rato que es que esto es pecado, que es que vas a ir al infierno, que es que estás mal, que es que no vas a ser feliz, que es que te vas a morir solo, y el tipo de cosas que nos suelen decir o que nos han dicho a las personas homosexuales a lo largo de la historia. A veces la gente va, pero no porque quiera ir sino porque le están obligando y porque están intentando parecerse a la mayoría y, por tanto, no sufrir esa homofobia o esa transfobia que hay en la sociedad, y, por tanto, yo creo que da igual el consentimiento.

Y, luego, esto que dicen de la libertad, que a la gente le encanta... O sea, es para que te convierta en algo que tú no eres, y lo quieren adornar con la libertad. Yo le pregunto a esa gente si

verían bien que las lesbianas lleváramos a nuestras hijas heterosexuales a que las convirtieran en lesbianas. ¡Ahí verías cómo no sería una infracción!, ¡ahí es que nos meten en la cárcel si lo intentamos!; entonces, ahí ya la libertad no sería tal. Como empezamos a decir eso, ya...; esa libertad, no. Solamente hay libertad si haces lo que quiere la norma heterosexual, lo que quiere toda la norma. Entonces, es justo lo contrario a lo que es la libertad, porque la libertad es poder ser quien eres siempre, poder amar a quien quieras.

Y, como has dicho, para nosotras, las mal llamadas terapias de conversión suponen casi un acto de tortura. Creemos -y así lo vamos a hacer en la nueva ley estatal trans, que se va a aprobar dentro de poquito, y el Ministerio de Igualdad y desde Unidas Podemos lo queremos hacer- que las mal llamadas terapias de conversión sean consideradas torturas y estén tipificadas en el Código Penal como un tipo de tortura, sobre todo hacia la infancia y hacia la adolescencia, porque nos parece que no se puede permitir esto; porque, como has dicho, lo que provoca son consecuencias personales muy graves. Hay altas tasas de suicidio en las personas que han ido a estas mal llamadas terapias de conversión, se produce ansiedad, se produce depresión, se produce esa homofobia interiorizada, se produce esa autculpa para que la gente se culpabilice más por ser homosexual o por ser transexual...

Nos sorprende que la Comunidad de Madrid -que es a lo que nos referimos ahora mismo- nunca haya puesto una infracción muy grave, existiendo las terapias de conversión en la Comunidad de Madrid y teniendo una ley que las considera como una infracción muy grave. Creemos que en el caso del Obispado de Alcalá ha habido dilaciones indebidas y que, por tanto, habría que modificar esto y reaccionar ante ello.

Y, desde Unidas Podemos, nuestra postura es clara: estamos absolutamente en contra de las terapias de conversión; creemos que no hay consentimiento a la hora de hacer esas terapias de conversión, es decir, que nos da igual, en este caso, la voluntad, porque el consentimiento es viciado, y creemos que las terapias de conversión -las mal llamadas terapias de conversión- son un acto de tortura, que produce víctimas con daños que luego cuesta mucho que puedan superar. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García. A continuación tiene la palabra el señor Calabuig, en representación del Grupo Parlamentario Vox, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: ¿Diez minutos me ha dicho, presidenta?

La Sra. **PRESIDENTA**: Diez minutos, señor Calabuig.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Como máximo, ¿eh? No hay que agotarlos.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: No, ya, iya lo sé!, ni tampoco soy capaz después de haber escuchado lo que he escuchado, al ritmo al que lo he escuchado...; nos lo querían explicar, pero ha sido tal el ritmo que no he sido capaz de seguirlo y me he vuelto loco. Nos ha dicho que decimos tonterías... A Vox nos ha dicho que somos... ¿Cómo se dice? (*Rumores.*) Eso, las terapias de conversión...; en fin, ¡un desastre!, ¡somos un desastre! Un exorcismo..., me ha hablado de un exorcismo... (*Rumores.*) De verdad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora García... (*Rumores.*) Señora García, ¡no le interrumpa!

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: De verdad que no he entendido absolutamente nada. ¡Torturas!, ¡hacemos torturas! Vamos, hacemos torturas, no; yo no, yo no hago torturas. Hay gente que hace torturas. Que es pecado, que no es pecado... ¿Saben lo que están diciendo? ¡No tienen ni la más remota idea de lo que están diciendo, por Dios!, ¡pero ni la más remota idea!

Vamos a ver... (*Rumores.*) No se ría usted, señor Castro; gracias por venir. Si se hubiera explicado un poquito más despacito, a lo mejor hubiera sido capaz de haberle entendido algo de lo que ha querido decirnos y transmitirnos.

Supongo que creará usted en la libertad, ¿no? ¡Que creará en la libertad! ¿O no cree en la libertad? Doy por hecho que sí. Como no nos dejan participar en un debate aquí en estos momentos... Yo creo que participará... El artículo 70 de la Ley 3/2016, nombrada por la señora García, en las infracciones muy graves, en el punto c), dice: "Para la comisión de esta infracción será irrelevante el consentimiento prestado". ¿Eso no es ir contra los derechos humanos? ¿Eso no es ir contra los derechos humanos de la persona que necesita, pide o lo que sea, que la acompañen, asesoramiento...? ¡Lámelo usted como quiera! ¿Eso no es ir contra los derechos humanos? (*Rumores.*) ¿No? Pues, entonces, tendrá que venir otro día a explicarme más despacito, por favor, lo que son los derechos humanos, porque viene en la Constitución española, ¿eh? Y la Constitución española defiende diferentes declaraciones de derechos humanos.

Evidentemente... De verdad, no sé ni por dónde seguir; de verdad, ¡me sacan de quicio!

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Calabuig, no se enfade y vamos a mantener un tono educado.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: ¡Lo estoy intentando!, ¡lo estoy intentando, presidenta!; lo estoy intentando.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien; pero mantengamos un tono educado, y sobre todo para dirigirnos al compareciente.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Lo estoy intentando, pero han empezado hablando de Vox y de...

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Lo sé, lo sé!, pero vamos a mantener un tono más calmado.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Es que..., como si fuéramos... ¿Hemos criminalizado a alguien nosotros? ¿Lo ha oído usted en algún sitio? ¿Me puede dar usted dónde, quién, por escrito o de palabra? Me gustaría conocerlo. ¿Dónde alguien de Vox ha criminalizado a nadie? Porque le respeto, respetamos a todos, y lo hemos dicho una y mil veces. *(Rumores.)* Sí, señor, irrespetamos a todos!

A mí no me va usted a explicar relaciones con personas homosexuales..., tengo cercanas, y no tengo ningún problema con ellas, ininguno! Las he tenido ahora, cuando era jovencito había a mi alrededor gente también, ¡y no había ningún problema! ¡Se están ustedes inventando todo! *(Rumores.)* ¡Sí, hombre, sí! Ustedes son los que son los dictadores y los que hacen que se haga una ley que solamente les defienda a ustedes. *(Rumores.)* ¡Sí, sí!; las leyes 2/2016 y 3/2016 son leyes que simplemente les defienden a ustedes.

Por cierto, a la señora Lorenzo, que tanto ha hablado usted de que le sancionaron con 20.000 euros -me parece que fue el Gobierno anterior, donde estaba Ciudadanos-, hace un año le levantaron la sanción y le tenían que haber devuelto el dinero, ¡que todavía no se lo han devuelto! *(Rumores.)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Fernández Rubiño, manténgase en silencio.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Nulo rigor científico. Por cada rigor científico que usted me cuente, le cuento yo otros cien en sentido contrario. *(Rumores.)* ¡Sí, sí!, ¡con tiempo!, ¡con tiempo!, no al ritmo que tenemos.

Luego dirán... Claro, como me estoy poniendo así, luego dirán que les ataco. ¡Si no les ataco, coño! ¡Si les quiero mucho! Pero ¿por qué no les voy a querer? ¡A todos! ¡Pero no nos ataquen a nosotros!, que es lo que ustedes están haciendo, porque ha empezado usted, ¿eh?, no yo. ¡Usted ha empezado! En fin... ya no quiero seguir. Muchísimas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calabuig. A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rivero. Y vamos a mantener un tono educado, ¿vale?

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Yo voy a intentar mantener un tono educado; además, he estado en silencio en toda la intervención de mis compañeros, y así espero también que se me respete, aunque haya cosas que igual no gustan. Yo no voy a insultar a nadie ni voy a tratar a nadie de nada, pero sí que es cierto que estamos en un Parlamento, que tenemos distintas versiones, distintas visiones de la política y distintas visiones de las consideraciones sociales en algunos aspectos, y que hay partidos que pensamos de una manera en unos temas y partidos que pensamos de otra manera en otros temas. A mi partido aquí se le llaman muchas cosas de forma constante y yo intento no enfadarme, porque entiendo también que, aunque no me guste, entra dentro de lo que es la práctica parlamentaria el que, en función de los posicionamientos que tenemos, otras ideologías u otras fuerzas políticas consideren que somos ciertas cosas.

Ciñéndonos a la cuestión, en primer lugar, quiero dar las gracias al señor Castro por estar aquí y por habernos contado, primero, en qué consisten estas falsas terapias, que yo creo que es importante bajarlo al terreno para que la gente sepa en qué consisten, en esa diferenciación tan importante que ha hecho entre estas prácticas, que son aberrantes y cuyas consecuencias posteriores son el paso de estas personas por servicios de atención psicológica de verdad para sanar las heridas mentales que dejan este tipo de prácticas..., que las diferencie de las seudoprácticas -porque son seudoprácticas- por personas que no son psicólogos ni psicólogas y que además no están ni siquiera colegiadas.

En ese sentido, es importante también ver lo que ha pasado en la Comunidad de Madrid. Y aquí, en otras comparecencias, en otros debates que hemos tenido sobre estos asuntos, se ha puesto de manifiesto lo que usted ha podido tratar aquí, que es la dilación en el tema de los plazos. Parece que no tiene mucho sentido que se dilaten tanto los plazos para identificar a una posible persona infractora en un asunto, cuando, además, la cuestión está publicada en una página web, visible y accesible a todo el mundo. Por cierto, no solo la señora Lorenzo tiene publicado en su página web lo que usted ha definido como TOC homosexual -que lo tiene precisamente así- sino que el propio Obispado de Alcalá tiene también en su página web un apartado específico en el que habla de cómo poder revertir la atracción sexual hacia el mismo sexo. Eso, por una parte.

Luego, centrándonos en el tema, le quería preguntar si usted ha tenido oportunidad de poder comunicarse o relacionarse con la Consejería de Política Social o si alguien de la consejería le ha querido recibir. Yo insistí, en el pleno que tuvimos con la consejera, en que le recibieran a usted o a una de las personas que ha pasado por este tipo de prácticas en el obispado.

La señora García Villa ha hablado de las terapias, por ejemplo, que se hacen en Guinea, que parece que es un sitio muy lejano; pero yo, en primer lugar, quiero decir que este tipo de terapias no tienen absolutamente nada que ver con la religión. ¡Ojo con la religión! Creo que hay muchos padres y muchas madres católicas y católicos en este país que pueden darles a sus hijos una educación en diversidad brillante, y que, además, hay muchos padres y muchas madres LGTBI que también son católicas y católicos. En este sentido, quiero romper una lanza en favor de todas esas familias, que nos educan en la diversidad, que nos protegen de entornos que todavía nos discriminan a día de hoy y que hacen que construyamos una sociedad mejor. Pero sí que es cierto que hay ciertas personas que, además, tienen puestos de responsabilidad y, por lo tanto, puestos de poder en ciertas organizaciones... y estamos hablando, en este caso, de un caso muy concreto, como es el Obispado de Alcalá, que utiliza esta persona y su séquito, que aplican este tipo de seudoterapias -una institución, como es un obispado-, aprovechándose de los sentimientos o las creencias religiosas de muchas familias para intentar imponer una visión del siglo XIX. Y estos casos se están dando en la Comunidad de Madrid. No estamos trayendo una cuestión que no esté pasando. Son muchos y muchas los niños y las niñas que han pasado por aquí.

Venimos de una comparecencia anterior en materia de infancia, y yo creo que el que los niños y las niñas LGTBI tengan unos entornos y tengan unos servicios específicos de atención a la



diversidad es muy importante. ¡Claro que lo es! Claro que lo es, porque seguimos sufriendo acoso escolar. Claro que lo es, porque, si vistes de una forma que no es acorde a la forma en la que la sociedad te impone vestir en un instituto o en un colegio, estás condenado al ostracismo, estás condenado a no tener amigos y amigas. Evidentemente, esta situación, afortunadamente, va mejorando, pero seguimos teniendo estos casos. Claro que los centros educativos tienen que tener servicios de orientación, psicólogos y psicólogas, para atender a chavales y a chavalas que no entienden lo que les está pasando, porque hay una sociedad que te dice que no puedes ser una persona trans y que tienes que ser una persona heterosexual. Claro que tenemos que tener servicios de atención psicológica, nosotros, como otras muchas personas que tienen casuísticas específicas y que sufren discriminación en función de esas casuísticas.

Pero es que de lo que estamos hablando no es de atención psicológica, es que de lo que estamos hablando... Les voy a poner un ejemplo que, de lo ridículo que es, creo que se va a entender muy bien. Yo tengo el pelo negro, y me puedo teñir las veces que yo quiera, pero voy a seguir teniendo el pelo negro. Por mucho que vaya a la peluquería a teñirme, voy a seguir teniendo el pelo negro. Porque estas terapias no se trata de que nos cambien nuestra orientación sexual, lo que quieren es volvernos a hacer llevar al armario, ¡porque es imposible! ¡Si es que una de las personas que impartía terapias en Estados Unidos acabó saliendo del armario y casándose! ¡Es que es tan ridículo como eso!

Porque lo que le pasa a esta gente no es que no tenga amigos homosexuales o que no tenga entornos con personas homosexuales, lo que les molesta es que nos expresemos. Lo que les molesta es que ocupemos sus espacios, los espacios que nos pertenecen también, como parte de la sociedad, porque aquí no se trata de meterse en la cama de nadie. Yo no quiero que nadie se meta en mi cama, más allá de quien yo decido y quien me consiente. Aquí, de lo que se trata es de que podamos ocupar espacios con nuestra pluma o sin ella, con nuestra orientación o con nuestra identidad sexual. Y tampoco se trata de hacer activismo con ello si no lo consideras, se trata de naturalizarlo; se trata de que, si eres una persona famosa, un actor o una actriz, y vas, por ejemplo, a una entrega de premios y tienes pareja, que vayas con tu pareja igual que va una persona heterosexual. Y esto sigue pasando a día de hoy.

¿Y qué mensaje le estamos dando a la infancia LGTBI si este tipo de cosas siguen pasando? ¿Y qué mensaje le estamos dando a la infancia LGTBI cuando, incluso con leyes aprobadas, no se están utilizando para proteger a esa infancia que tanto lo necesita? Porque aquí hablamos mucho de los niños. En esta comisión hablamos mucho de los niños y las niñas; pero parece que, según el grupo parlamentario, si esos menores son extranjeros o han nacido en otro país, o si son LGTBI, la protección que necesitan es menor. Y esto no es insultar a nadie, esto es tener en cuenta los discursos que se exponen en esta comisión. Y nosotros lo que decimos es que ¡claro que hay que proteger a los niños y las niñas!, porque son muchos los que pasan por este tipo de terapias, en Madrid y en otros sitios; pero estamos hablando de la Comunidad de Madrid y estamos hablando, yo creo, de cómo poder hacer una región mejor.

Ya de por sí la sociedad madrileña es una sociedad abierta, una sociedad diversa, una sociedad acogedora. Muchas personas venimos a Madrid a vivir en libertad, pero para eso también nos tienen que acompañar las instituciones. La Comunidad de Madrid podría ser -no hablo de la región, sino del Gobierno de la Comunidad de Madrid- pionera a nivel internacional, con las leyes que además tenemos, y ejemplo para otras muchas comunidades u otras muchas regiones, en Europa y en el resto del mundo, que no están tan bien socialmente como nosotros, y estamos perdiendo oportunidades. Necesitamos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrolle y cumpla las leyes de una vez, y necesitamos que defienda la diversidad, que es la expresión de esta región, sin complejos y con orgullo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero. A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, tiene la palabra el señor Fernández Rubiño; diez minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias, señor Castro; es un placer tenerle aquí, y no solamente eso sino además poder agradecerle en sede parlamentaria el trabajo increíble que llevan a cabo desde la asociación para visibilizar esta realidad, para atender a las víctimas y para perseguir a quienes realizan este tipo de prácticas completamente aberrantes, completamente anticientíficas, que generan, como se ha relatado, secuelas gravísimas en las personas que son sometidas a estas prácticas aberrantes -usted lo ha descrito-: depresión, intento de suicidio, secuelas en algunos casos de odio interiorizado para toda la vida... Lo he mencionado en otras ocasiones, y es que una de las víctimas que a mí me contactó me contaba cómo, cinco o diez años después de haber pasado por esas terapias, seguía sin poder utilizar la palabra "novio" para referirse a su pareja porque algo se lo impedía, después de haber pasado por las manos de la señora Vendrell en el Obispado de Alcalá.

En fin, de lo que estamos hablando aquí es de una realidad muy seria, de una realidad que sigue entre nosotros. Muchas veces parece que ya solamente queda en algunos países que consideramos que no están tan avanzados como el nuestro, pero la realidad es que siguen existiendo terapias de conversión de la sexualidad, seudoterapias de conversión de la sexualidad en nuestro país, y siguen existiendo en nuestra comunidad, y están absolutamente documentadas. Hay todo tipo de materiales, todo tipo de pruebas y todo tipo de testimonios suficientes como para saber que esa realidad forma parte de nuestro país, desgraciadamente.

Y, ante esto, desde luego, cabe hacer una reflexión. Afortunadamente tenemos determinadas leyes autonómicas que persiguen esta situación, desde luego, de una manera que se ha demostrado absolutamente ineficaz, en gran parte por la dejadez de los gobiernos autonómicos -y, en especial, en la Comunidad de Madrid, es un escándalo, como se ha demostrado hoy aquí; pero, desde luego, con poca efectividad en otros muchos sitios-, y precisamente por eso iclaro que debemos hablar de la prohibición de estas terapias a nivel estatal!, y es urgente, pero no como se está planteando todavía -me gustaría que usted nos hablara de ello- en el proyecto que se va a debatir en el Congreso, sino que es algo que deberá entrar a formar parte de un debate sobre su criminalización y sobre su entrada en el Código Penal, como están haciendo, por cierto, otros países de la Unión

Europea. Estamos hablando de Francia o estamos hablando de Alemania, donde, por cierto, la medida fue impulsada inicialmente por un ministro de Merkel. ¡Ya nos gustaría tener en España una derecha liberal que de verdad estuviera comprometida con los derechos LGTBI y que tomara una iniciativa como la que se ha tomado en Alemania y que después ha seguido el Gobierno de coalición actual de los verdes, los liberales y el Partido Laborista!

En cualquier caso, no estamos hablando, como se ha dicho aquí, de que las personas LGTBI puedan ir a terapias, porque, evidentemente, cualquiera puede, a lo largo de su vida, cuestionarse sobre su identidad, sobre su orientación y sobre cualquier cuestión. En una terapia se tratan cosas de lo más diverso. Lo que se cuestiona aquí no es la posibilidad de que las personas LGTBI podamos acudir a profesionales, como cualquier otra persona, para tratar las cuestiones que queramos. Una persona en una terapia puede necesitar ayuda para cualquier cosa. Nunca jamás se pone en cuestión eso. Lo que se pone en cuestión es un dispositivo específico cuya finalidad es, efectivamente, la conversión, la aversión de la propia identidad, y esa es la finalidad de las terapias de las que estamos hablando hoy aquí. Son terapias que persiguen la modificación de la identidad como objetivo en sí mismo; y, de hecho, los materiales que reparten, las prácticas que realizan, van destinadas a eso. Y por eso no estamos hablando de cualquier tipo de terapia, estamos hablando de una práctica que no tiene nada que ver con una práctica profesional psicológica y que cualquiera puede necesitar, estamos hablando de ejercicios para luchar contra la atracción hacia el mismo sexo, como lo denominan; ejercicios, en muchas ocasiones... se ha hablado aquí de control masturbatorio, de autoinfligirse castigos, de cosas que van destinadas a que la persona renuncie a quién es y renuncie a sus deseos más íntimos. Por lo tanto, no se puede mezclar, como se ha hecho, con el derecho de cada cual a recibir atención, porque no tiene ningún sentido.

Aquí, en la Comunidad de Madrid, afortunadamente tenemos una ley que nació del consenso y que debería servir para perseguir este tipo de terapias, pero, desgraciadamente, como se ha relatado, los casos, lo que ha sucedido aquí, son evidentes. Aquí ha habido una chapuza administrativa premeditada para decretar la impunidad ante las terapias de conversión de la sexualidad en contra de lo que dicen las leyes de la Comunidad de Madrid, y no ha ocurrido una vez, ha ocurrido con todos y cada uno de los casos que se han denunciado en esta comunidad al respecto de este tipo de prácticas aberrantes. Ocurrió con el caso de la señora Elena Lorenzo, que se dilataron los tiempos y se hizo esa chapuza premeditada con el objetivo evidente de que se provocara un fallo judicial en favor de la señora Elena Lorenzo y se fuera de rositas. ¡Y claro que al final los tribunales le dieron la razón!, porque cuando el procedimiento se hace de la forma chapucera que ha explicado a la perfección el señor Castro, evidentemente, se violan los derechos de todas las personas implicadas, incluidos también los de la persona que estaba siendo acusada, lo cual no la exime de los hechos que estaban teniendo lugar, porque ¡por supuesto que la señora Elena Lorenzo había cometido este tipo de prácticas! Está documentado y, de hecho, las ha seguido ofertando después a través de aplicaciones como Grindr, explícitamente, para realizar este tipo de prácticas. ¡Pero es que la Comunidad de Madrid no tiene voluntad de perseguirlas!, ¡no tiene voluntad de que la señora Vendrell tenga una infracción! El expediente estuvo guardado en un cajón durante no sé cuántos meses, hasta que estalló el escándalo del Obispado de Alcalá, y entonces, misteriosamente, de un día para otro,

cuando en todos los medios de comunicación se estaba hablando del escándalo del Obispado de Alcalá, de repente se reúne el Consejo de Gobierno y, como tiene que ser por Consejo de Gobierno, impone la máxima sanción a la señora Elena Lorenzo, aprovechándose, para intentar aparentar que el Gobierno actuaba contra este tipo de prácticas y, en concreto, contra la señora Vendrell, cuando la realidad es que habían estado ocultando este expediente durante muchísimos meses y, mágicamente, ese día, fíjate por dónde, sale del cajón y se convierte en una sanción que, por supuesto, luego los tribunales tumban, porque, como todo el procedimiento se había hecho mal y no había ninguna voluntad real de perseguir este tipo de prácticas, acaba donde acaba.

En el caso del Obispado de Alcalá, del que yo he sido denunciante y en el que hemos recibido el testimonio de numerosas víctimas, tres cuartos de lo mismo: 948 días de retraso, no incoando el expediente -que lo ha explicado a la perfección el señor Castro-, no con un expediente abierto en el que ya existe una serie de partes, en el cual yo podría haber reclamado -u otras asociaciones-, en el caso de que nos hubiera correspondido, la condición de interesado, que a lo mejor me la habrían concedido o a lo mejor no..., pero habría habido un procedimiento en el que todas las partes habrían podido ejercer sus derechos, habrían podido presentar sus escritos, y se podrían haber llevado a cabo los testimonios necesarios para recabar las pruebas que se hubiera creído conveniente. No se llegó a abrir el expediente, y esto es lo grave, que se utilizan 948 días de periodo de información previa, que tendría que haber sido un mero trámite para recabar información muy básica, para recabar la información mínima, y después, se tendría que haber incoado expediente, como además, de hecho, indicaron los técnicos en un momento inicial en la consejería, sin ningún género de dudas, y eso independientemente de cómo se hubiera resuelto el procedimiento. Pero ustedes han querido cerrar el juicio sin haberlo celebrado, emitir una sentencia absolutoria sin haber ni siquiera celebrado el juicio; eso es lo que han hecho ustedes y por lo que además ahora hemos tenido que presentar un recurso, que esperamos que de una vez ustedes nos contesten, porque de momento ni siquiera hemos tenido la decencia por parte del Gobierno de que contesten al recurso que hemos presentado hace ya bastantes semanas.

Como digo, esto no ocurre por casualidad. No es una falta de cuidado o un mero atasco en la Administración; no tiene nada que ver con eso. Tenemos un Gobierno que está apoyado por un partido como Vox, que apoya este tipo de prácticas y que sencillamente no quiere perseguirlas. Y decía el señor Calabuig en su intervención que por qué decimos que Vox está a favor de estas terapias o por qué decimos que Vox agrede la dignidad de las personas LGTBI o va contra nosotros. Pues, ¡hombre!, ustedes tienen frases..., dicen cosas como que emitimos un hedor insoportable, que se enseña en los colegios a practicar la zoofilia en los talleres que hablan sobre nuestras realidades... Ustedes están en contra del matrimonio igualitario -en 2022, ¡todavía están con esa cantinela!-; están en contra de nuestro derecho a adoptar, porque dicen que nuestras familias no son aptas para educar a los niños y a las niñas... Es más, hoy mismo, en la campaña de las elecciones andaluzas, hemos tenido que aguantar a una señora como Georgia Meloni, con el aplauso unánime del señor Abascal, de la señora Olona y de toda la gente con la que estaban ustedes reunidos, decir que ustedes defienden la familia natural -la familia natural- frente a las personas LGTBI. ¿Y qué es lo natural, señor Calabuig? ¿Nos lo puede explicar hoy aquí? ¿Nos puede explicar qué consideran natural? Porque, en fin, los

seres humanos hacemos muchas cosas que, probablemente, naturales, naturales, no son. Cuando cogemos un avión, no estamos programados para tener alas, y lo hacemos. Y en la sexualidad humana no importa lo que tenga que ver con la naturaleza. Y, en todo caso, su concepto de "natural" no pueden imponérselo al resto de la sociedad, y esta es la cuestión. ¿A qué llaman ustedes natural o antinatural cuando nos miran y nos señalan...? Porque, claro, si lo suyo es lo natural, entonces será que nosotros somos antinaturales!

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor Fernández Rubiño.

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Estoy terminando, me quedan diez segundos. De verdad, lo que pedimos es respeto, irrespeto!, y que no quieran ustedes que, como somos antinaturales, resulta que hay que corregirnos y entonces hay que llevarnos a terapia, porque ese es el corolario que se sigue de este tipo de planteamientos. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Rubiño. Para terminar el tiempo de portavoces tiene la palabra por tiempo máximo de diez minutos... *(Pausa.)* Un segundo... ¿Sí, señor Calabuig?

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Sí, por alusiones a algo que ha dicho el señor... Nosotros no hemos dicho lo que él dice que ha dicho...

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno... Yo creo que va a querer saber... Y esas afirmaciones, ¿quién las ha dicho? Continúe.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Eso es lo que quiero saber, quién ha hecho esas afirmaciones. Nosotros no lo hemos dicho ni creo que lo hayamos dicho ningún miembro de Vox. Muchas gracias.

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Ahora paso la hemeroteca al señor Calabuig, no hay ningún problema. Está en la hemeroteca; la conocen todos los españoles.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno. Sí, pero es verdad que son frases que no se las ha atribuido usted a nadie en particular; entonces, está...

El Sr. **FERNÁNDEZ RUBIÑO**: Lo del hedor, Monasterio. Lo de la zoofilia, Monasterio también, sí. Y luego he hablado de Georgia Meloni. Tiene usted el vídeo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Dicho esto, vamos a continuar. Tenemos que terminar el turno de portavoces con la señora Marbán por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Muchas gracias... *(Rumores)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Ay, señor Fernández Rubiño! Ya, ¿eh? Es que además no me está quedando muy claro cuál es el objeto de esta comparecencia, porque preguntas no le han hecho al compareciente. Bueno, usted sí... Ahora nos explicará exactamente cómo va a terminar.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Gracias, presidenta. Voy a intentar, efectivamente, bajar bastante el ruido y la tensión que se ha generado en esta comparecencia, porque no ganamos nadie, no ganamos ninguno si generamos tensión, si al final es solamente ir a odio o a alusiones, a lo mejor, a un mitin en campaña; porque, de esa misma manera, se pueden sacar frases también seguramente de círculos o de ambientes mitineros electorales que, sinceramente, no contribuyen para nada a esta comparecencia, ni siquiera a esta comisión, y, sinceramente, nosotros en esta comisión nos guardamos mucho respeto. Creo que siempre hay que aprender, siempre hay que mejorar y, sinceramente, creo que lo tenemos que mantener, y además creo que todos los portavoces que me han precedido sabemos hacerlo -lo hemos hecho siempre-, o sea que vamos a hacer el análisis de lo que hoy veníamos a valorar y a hablar.

Cuando viene la Asociación Española contra Terapias de Conversión, como usted viene, señor Castro, en nombre de esa asociación, la verdad es que puede contarnos muchas cosas, y yo creo que puede tener esa actitud pedagógica, no solamente con nosotros sino con todos los madrileños, y aprovechar este espacio, más allá de inflamar el ambiente; por eso, no solamente usted ha dado las gracias a la presidenta, ha dado las gracias al PSOE, que, efectivamente, le ha traído hoy aquí, y da las gracias a las fuerzas progresistas por su trabajo en la Comunidad de Madrid. Le ha faltado dar las gracias al Gobierno de esta región -porque tenemos en la Comunidad de Madrid dos leyes LGTBI, y eso es muy importante-, en el que lleva muchos años el Partido Popular. (*Rumores.*) Es que usted es una asociación española, y en Asturias, en Cantabria, en La Rioja, en Castilla-La Mancha no tenemos ni siquiera leyes LGTBI. Por eso hoy podemos hablar de articulado y podemos hablar de sanciones y podemos profundizar. Y no me voy a adelantar a la ley trans del Congreso, que Paloma yo creo que quiere que salga adelante y con mucho beneficio de todos los partidos políticos, pero ya empieza a haber sus discrepancias.

Por eso también intento explicarle. Vamos a ver si somos capaces todos de seguir adelante, y, sobre todo, con datos fehacientes, sin atacar a nadie de una manera gratuita; y, si lo hacemos, lo tenemos que hacer con todos los datos específicos de quién ha dicho qué, en dónde y en qué circunstancia, para que podamos avanzar. Y, por lo tanto, también me quedo con las palabras del Partido Socialista: defendemos a todos sin complejo y con orgullo. Nosotros, desde la Comunidad de Madrid, también defendemos a todos sin complejo y con orgullo, y desde luego que la Comunidad de Madrid es pionera en el apoyo, en la responsabilidad que tiene con la comunidad LGTBI, y tenemos que seguir avanzando.

Igual que ha pedido respeto el portavoz de Más Madrid, creo que esa es la única actitud que podemos tener aquí: sin odio, sin sectarismo, e, insisto, intentando hacer pedagogía, que todos tenemos que avanzar.

También le digo que, cuando usted dice en sus alusiones que debemos estar informados y no decir tonterías, en este Parlamento intentamos estar informados y no decir tonterías, y sobre todo un Parlamento está para legislar, y en esta comunidad tenemos dos leyes desde el año 2016, leyes en las que se explica expresamente, en el artículo 70 y sobre las infracciones, que utilizar o emitir expresiones vejatorias por razón de orientación sexual e identidad o expresión de género, o que inciten a la violencia contra las personas o sus familias, en la prestación de servicios públicos o en cualquier medio de comunicación, en discursos o intervenciones públicas o en redes sociales, está castigado, es decir, se persigue.

Otra cosa será cuando entremos en el detalle del ejemplo y en lo que han supuesto las pruebas, y, desgraciadamente, tenemos ejemplos, muchos y variados, de toda condición, gobierno y color, que no nos han permitido terminar esos expedientes y llegar a sancionar; pero en la Comunidad de Madrid, desde 2016, hay 32 sanciones. Las más importantes son 26 sanciones por el artículo 70.2 c), que es por amenazar o realizar cualquier tipo de coacción, injuria o vejación injusta de carácter leve -bueno, estoy hablando de leve por ponerme en el primer peldaño, pero también están las graves y las muy graves- por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género contra las personas LGTBI o sus familias. ¿Qué le quiero decir con esto? Que, en la capacidad legislativa que nosotros tenemos, hemos trabajado en esta comunidad para tener dos leyes que protejan a la comunidad LGTBI, y eso es un motivo de orgullo, y eso es un motivo que hay que poner en el primer peldaño o en el primer argumento que tengamos hoy aquí.

Ahora hagamos la revisión de esas leyes. Como digo, tenemos 32 sanciones ejecutadas desde que se han puesto en marcha estas dos leyes. ¿Dónde están los informes y dónde, a lo mejor, existen esas fisuras y también tenemos que seguir trabajando? Además, estos son datos que ya se han dado en esta comisión por parte del viceconsejero y por parte de la consejera en el pleno. Respecto a los informes, que, además, son siempre a propuesta o emitidos desde la Dirección General de Igualdad... En este caso, hemos analizado el periodo desde 2016 hasta 2022, porque es el de vigencia de las leyes. Es decir, son los funcionarios, ajenos a cualquier tipo de ideología política, que tienen un compromiso con el cumplimiento de las leyes, los que inician los informes. Es que muchas veces nos están colgando ustedes una situación o una dirección hacia donde luego hay una serie de conclusiones que yo creo que tenemos que intentar separar. 147 informes -a propuesta, como he dicho, de la SGT- han sido emitidos a requerimiento, y 82 propuestas de incoación de expediente sancionador. Bueno, yo creo que son datos y números que nos tienen que hacer sentir orgullosos.

Tenemos 65 propuestas de no incoación. Vamos a analizar por qué, cuáles son; no solamente una, que parece que la oposición solo quiere poner un caso sobre la mesa, hay distintas propuestas de no incoación de expediente sancionador por los siguientes motivos: en 13 se ha considerado que se trata de supuestos de libertad de expresión. Se lo han preguntado antes: ¿usted cree en la libertad? La libertad de expresión existe. Se inician los informes y no se pueden terminar porque la libertad de expresión se tiene que proteger, como así se dice en la Constitución española; y así ocurre, a lo mejor, en algunos informes. Ustedes tienen una opinión muy clara, pero, cuando se ejecuta y cuando tiene que haber pruebas y cuando se tiene que iniciar el expediente, no se pueden

llevar hacia delante por supuestos de libertad de expresión. En 19 se ha considerado que no existen indicios de prueba de infracción. En 8, que no se ha podido identificar a los autores. Aquí puse yo un ejemplo muy claro en el pleno: en el caso de Chueca, la Delegación del Gobierno... No quiero generar ningún tipo de discrepancia con otros grupos políticos. No depende de la Comunidad de Madrid, pero necesitamos los datos con nombres y apellidos de algo que vio toda España, de algo que vio Madrid, donde, si no tenemos los datos de esas personas que fueron por las calles de Chueca incitando al odio, no podemos iniciar ni cerrar el expediente informativo -en este caso, el expediente punitivo- y la aplicación de las leyes LGTBI.

Por eso, una vez más, digo que bajemos el nivel de crispación, analicemos con frialdad, trabajemos todos juntos para mejorar seguramente muchas cosas que haya que mejorar, pero creo que la Comunidad de Madrid está trabajando. Hay datos sobre la mesa. Ya se han dicho. Esta sería la tercera o cuarta vez que se ponen los datos sobre la mesa sobre cómo están funcionando las leyes LGTBI, y por eso, sinceramente, yo creo que es más importante trabajar a futuro e intentar mejorar que estar machacando en algunos aspectos. Insisto, seguramente aquellos que tienen responsabilidad de gobierno tendrán que asumir algunos defectos de forma y que no hay pruebas para llevar adelante algún expediente. Perdón, un momento. *(Pausa)*.

Siguiendo con la comparecencia, en su libro habla de lo que pasa en España. Por eso, también, muchas veces, lo que nosotros le pedimos aquí es que haga esa comparación con otras comunidades autónomas. Seguramente podemos estar avanzando. Usted dice que ningún Gobierno está haciendo nada a nivel nacional. Suponemos que no se habla directamente de la Comunidad de Madrid, que seguramente se está refiriendo a otras comunidades autónomas, que tampoco se está haciendo nada en ese aspecto; y, si se refiere a nivel nacional con la ley trans, ya le dejó esa pelea con PSOE y Podemos, que seguramente la tengan abierta.

Respecto a recibir la atención psicológica adecuada, no solo la comunidad LGTBI sino todos, todas las personas, tenemos derecho a recibir la atención psicológica adecuada. En Madrid no solamente tenemos las leyes sino que tenemos los servicios, los recursos, y seguramente se necesitarán muchos más. Yo soy profesora de Secundaria; sé las dificultades que hay en los institutos, y aun así se tiene todo el apoyo... Nunca será suficiente, seguramente, pero creo que, sinceramente, vamos progresando y vamos consiguiendo tener una comunidad... Bueno, también lo dicen los medios de comunicación, como los periódicos o la prensa LGTBI, y, además, en puertas del Orgullo, de lo que sería la manifestación del Orgullo. La Comunidad de Madrid tiene como referencia este espacio, esta región, y vamos a seguir defendiéndola.

En la Comunidad de Madrid hay dos leyes desde 2016. Ya le he explicado los detalles de algunos expedientes, por qué no han avanzado. No es solamente uno, no creo que haya que poner solamente el foco en uno. Y también le digo que, como asociación, sigan acompañando y arrojando a todas esas personas que son víctimas, porque son ellos los únicos que pueden avanzar aportando pruebas y llegando a la finalización de esos expedientes; si no, es muy difícil. Con periodistas infiltrados -ya se le dijo-, es muy difícil seguir avanzando en este tipo de expedientes y que los



funcionarios puedan tener de verdad herramientas para atajar esa violencia, que en ningún caso yo creo que aquí, por lo menos en el Parlamento, ningún grupo va a defender ningún tipo de violencia. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marbán. *(Pausa.)* Sí, señor Rivero, dígame...

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Quería pedir -por el 113 creo que es-, por hechos concretos, una cosa muy breve.

La Sra. **PRESIDENTA**: Adelante.

El Sr. **RIVERO CRUZ**: Sí. Ha dicho la señora Marbán que en Cantabria y en Castilla-La Mancha no hay leyes LGTBI. Simplemente matizar que en Cantabria la hay desde el año 2020 - precisamente, la 8/2020, de garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales, y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género- y que en Castilla-La Mancha se aprobó también la ley de diversidad sexual y derechos LGTBI creo que hace aproximadamente un mes. Simplemente hay dos comunidades autónomas que no cuentan con leyes específicas para las personas LGTBI: una es Asturias, efectivamente, en la que ya el Gobierno está trabajando en ello para presentar un proyecto; y la otra es Castilla y León, en la que entendemos que no se espera ningún tipo de avance legal en este aspecto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero. Pasamos al turno final del compareciente. Le voy a decir una cosa, señor Castro: usted y su entidad están invitados por la comisión, por toda la comisión. Los grupos parlamentarios tienen en su potestad poder hacer aportaciones y propuestas para que en esta comisión se escuchen todo tipo de testimonios, pero luego es la comisión, la Junta de Portavoces y todos los portavoces de todos los partidos políticos aquí reunidos, quienes aprueban qué entidades o qué personas vienen invitadas. Así, pues, sepa usted, a la hora de contestar a los grupos parlamentarios, que está usted invitado por toda la Comisión de Políticas Sociales, la Comisión de Familia. Tiene usted diez minutos para contestar a las preguntas que le hayan formulado o para hacer sus consideraciones. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN** (Castro Fernández): Muchas gracias. Comienzo esta réplica agradeciendo a toda la comisión que me haya invitado.

Me gustaría hablar -y aquí estamos de acuerdo con la señora Marbán- de hechos concretos, porque sí que es cierto que, desgraciadamente, tengo que mostrar mi desacuerdo con lo que usted ha dicho de que tenemos que estar agradecidos a que esta Asamblea solo haya aprobado las leyes 2/2016 y 3/2016. Estamos muy agradecidos por tener un marco garantista que nos reconoce derechos que necesitamos para sobrevivir en una sociedad LGTBIfoba, pero el problema es que, si se reconocen y no se aplican, no conseguimos nada. Y ahí es a donde voy yo.

Usted ha dicho que se han impuesto 32 sanciones y ha relatado todos los problemas que hay. ¿Qué pasa? Que en el bosque se pierden los detalles. Y usted está dando una imagen que parece que la comunidad sí que está trabajando para luchar contra las terapias de conversión o contra cualquier tipo de LGTBIfobia que sucede en Madrid, pero es que, claro, no ha dicho que los artículos de la Ley 3/2016 establecen 23 sanciones distintas. Usted ha citado la sanción de expresiones vejatorias, etcétera; pero, claro, es que aquí estamos para hablar de la sanción específica muy grave sobre la práctica y promoción de terapias de conversión. Entonces, ustedes dicen: "hemos impuesto 32 sanciones". Genial, pero ¿cuántas han impuesto sobre la práctica de terapias de conversión? Si me dice "no hemos impuesto ninguna porque en Madrid no se practican terapias de conversión", genial, y que sigan sin practicarse. Pero es que el problema, y por lo que yo he venido a hablar aquí y por lo que he intentado dar datos -ahora espero que con menos velocidad, a ver si... si quedan-, es que está documentado que sistemáticamente determinados grupos en la Comunidad de Madrid practican y promocionan terapias de conversión.

Y yo se lo digo por si quieren apuntárselo y luego ver los vídeos: Enrique Rojas, en el canal de YouTube de Es Posible la Esperanza, habla sobre los hechos que determinan o que causan la homosexualidad; que es falso, porque la homosexualidad no se causa por heridas ni por historias. Aquilino Polaino: está documentado que este señor ha medicado sistemáticamente a personas para que dejaran de ser homosexuales. Elena Lorenzo y Juan Pablo García: en su primera página web, les sancionaron; se anuló la sanción por defectos formales, no por defectos de fondo. Sin embargo, esta señora, desde 2019 hasta la actualidad, no solo ha mantenido las conductas potencialmente infractoras, consistentes en la práctica de terapias de conversión a través de coaching de identidad, sino que ha abierto dos páginas web nuevas. Quiero decir que hay hechos. Está Es Posible la Esperanza, que trabaja en Madrid a través de su sede en el COF diocesano de Alcalá de Henares, con Belén Vendrell al frente y su marido; y todo auspiciado por Juan Antonio Reig Pla, así como por la Conferencia Episcopal, que el 5 de abril de 2019 ratificaron que los acompañamientos que se daban eran objeto de la libertad religiosa de las personas. Sin embargo, viendo las pruebas, escuchando los testimonios de las víctimas, a nosotros, como asociación -y es lo que llevamos denunciando todo este tiempo-... es que no es un acompañamiento reglado que se deba dar a las personas LGTBI, sino que es un acompañamiento que busca eliminar y convencerles de que su identidad no es correcta y de que pueden cambiarla, y aprovecharse de esa mentira para conseguir ese consentimiento, ese consentimiento del que ustedes me hablan.

Y yo creo en la libertad, y creo que todos tenemos libertad de ser quienes somos. Sin embargo, bajo el discurso de la libertad, parece que puede haber cualquier cosa; y no se puede hablar de enmascarar dentro de un discurso en pro de la libertad aquellos casos en los que, utilizando y mediando un consentimiento viciado y obtenido bajo engaño, como es el que tienen todas las víctimas de terapia de conversión -buscan luchar contra su LGTBIfobia interiorizada o contra las presiones del exterior para normalizarse y para ser cisheterosexuales-, recurren a estas prácticas que se aprovechan de estos engaños. Entonces, yo creo en la libertad, pero no creo en el consentimiento que se hace aprovechándose de la propia situación de víctima que tienen los que se someten a estas prácticas.

Aparte de Es Posible la Esperanza, de Elena Lorenzo, de Aquilino Polaino, en "milanuncios" denunciarnos en agosto del año pasado una terapeuta que ofrecía terapias en la calle Fuencarral, en un gabinete con otras tres personas, por 20 euros. Decía que ofrecía medicación, control de la dieta y terapia cognitivo-conductual para eliminar la homosexualidad. Está denunciado desde mediados de agosto del año pasado. No hemos recibido ni una contestación de la consejería, del Gobierno, diciéndonos qué ha sucedido con esta denuncia. En febrero de 2020 se denunció por parte de Arcópoli la segunda página web de Elena Lorenzo, "www.caminoalaheterosexualidad". Nosotros requerimos información sobre el estado de estas denuncias y nos dijeron que, como la infracción no había prescrito, seguían estudiándola, ipero es que ya van dos años! Dos años ¿estudiando el qué para incoar un expediente sancionador? ¿Quién lo hace? Elena Lorenzo. ¿En qué consiste? En lo que aparece en la propia página web, que es "camino a la heterosexualidad". Quiero decir, es que el propio título del curso es... bueno, no sé... me da la sensación de que es bastante evidente. ¿Por qué no se abre ningún procedimiento o se incoa ningún procedimiento sancionador? No lo sé. Lo mismo en el caso de los grupos evangélicos que se denunciaron también en febrero de 2020.

Y es que, cuando luego se escudan -o no se escudan, pero...- en los análisis que hacen los técnicos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Social y de Familia de la Comunidad de Madrid, en que se obtienen pruebas falsas o grabaciones que no pueden hacer parte de un procedimiento, primero, esas conclusiones se tienen que valorar ya estando abierto el procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador se abre, y durante la instrucción, tal y como indica la Ley del Procedimiento Administrativo Común -LPAC-, es cuando el instructor nombrado tiene que recabar toda la información probatoria y valorarla. Pero ¿qué pasa? Que, una vez que se abre el procedimiento sancionador, otras entidades podemos participar, podemos solicitar que se nos reconozca como interesadas, especialmente sobre la base del artículo 65 de la Ley 3/2016, que reconoce a asociaciones como No Es Terapia la posibilidad de ser interesadas en estos procedimientos y colaborar con la Administración para aumentar las pruebas, para dar testimonio de víctimas que nos contactan a nosotros porque tienen miedo a ser revictimizadas durante el procedimiento. Entonces, no pueden pronunciarse sobre la validez de unas pruebas que se han recogido a modo de denuncia... Porque queremos recordar que, en el sistema procesal español, la denuncia solo es traslado de la noticia de una infracción, pero, una vez que se da cuenta al instructor de que está pasando esto, el instructor tiene el deber de comunicarse con todos los posibles afectados y de recabar toda la información que sea posible. Y nos sorprende que, siendo una asociación que nos hemos puesto en contacto reiteradas veces con la consejería competente, en ningún momento se nos haya notificado: "Pues tenemos problemas para encontrar víctimas", "tenemos problemas para saber qué se hace aquí", y nosotros, con los brazos abiertos, les recibiremos y les daremos toda la información que necesitan para poder documentarla. Y lo mismo con el caso del Obispado de Alcalá: hemos presentado un recurso de alzada diciendo que se había practicado una instrucción que no era la correcta y todavía no se nos ha notificado ni siquiera que se haya recibido ese recurso.

Yo, la verdad... Puedo compartir la alegría por que haya 32 sanciones, por que se esté aplicando parcialmente la ley LGTBI de la Comunidad de Madrid; pero lo que sí que no... Bueno, ojalá pueda usted convencerme, pero no me ha dado ningún dato para demostrarme que, respecto a la

práctica y promoción de terapias de conversión en la Comunidad de Madrid, se esté actuando de forma eficiente. Quizás no tienen los medios para hacerlo. Quizás esto tendría que llevarse por la vía penal y tendría que ser un juez, que dictara y acordara órdenes de intervención telefónica, órdenes de más, respetando todos los derechos fundamentales de los acusados. Ahí estoy de acuerdo, pero, entonces, insten al Gobierno a que criminalice las terapias de conversión; insten al Parlamento a que se salga de la regulación administrativa y de los procedimientos sancionadores y se criminalicen estas prácticas, para que pueda ser una tercera parte neutral la que tutele que estos abusos a derechos humanos y que estas gravísimas violaciones de los derechos de la persona no quedan impunes. Si no tienen la capacidad de hacerlo, genial; si sí que la tienen, comuníquense con nosotros y con el resto de la sociedad civil, porque nosotros queremos ayudar; pero no nos ignoren. De verdad, no digan que se está actuando e intenten enmascarar en muchos números de "se dictan tantos informes", "se sanciona tanto", cuando, si vamos al número específico de cuántos casos de sanciones o de procedimientos administrativos sancionadores hay abiertos en el marco de la sanción del 70 c) -creo que es-, que es el que tipifica estas prácticas como un ilícito administrativo, no hay ninguno. Bueno, una: la de Elena Lorenzo, que luego se anuló, y se anuló por vicios procesales, y luego no se inició otro expediente sancionador, a pesar de constar y seguir constando que esta mujer seguía realizando estas prácticas y las sigue realizando en la actualidad. Entonces, quiero decir que, si con la revisión material de los contenidos de esa página web y de las siguientes se llegó a la conclusión de que se estaban practicando estas terapias, se podría reiniciar otro expediente sancionador. Todo lo que pedimos es colaboración. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Castro, por su comparecencia hoy aquí, en esta comisión. Pasamos al último punto del orden del día.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

*(Pausa.)* Señor Calabuig, tiene que ser muy breve.

El Sr. **CALABUIG MARTÍNEZ**: Muy breve. Muchas gracias, señora presidenta. Pedir disculpas a mis compañeros de comisión por mi forma de dirigirme a ellos y al propio compareciente; lo sentía, pero no son formas, y les ruego mil disculpas a todos. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calabuig; no se preocupe. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? *(Pausa.)* Bueno, pues ahora ruego que los portavoces se queden en la comisión para hacer rápidamente la reunión de Mesa y Portavoces para la reunión del próximo lunes. Gracias.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 12 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid